

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2024. En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:39 10:59

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. ALVARO PIMENTEL SILES _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

CAPITULARES: ASISTEN

D^a MINERVA SALAS LÓPEZ _____ SI _____.

D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO _____ SI _____.

D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN _____ SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____ SI _____.

D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO _____ SI _____.

D^a BLANCA GASTALVER MOLINA _____ SI _____.

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER _____ SI _____.

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN _____ SI _____.

D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS _____ SI _____.

D. JOSÉ LUGO MORENO _____ SI _____.

D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ _____ SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	1/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO SI .

D^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ SI .

D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ SI .

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA SI .

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA SI .

D^a NATALIA BUZÓN GARCÍA SI .

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA SI .

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO SI .

D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SI .

D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO SI .

D^a SUSANA HORNILLO MELLADO SI .

D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO SI .

INTERVENTORA: D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer del asunto incluido en el Orden del Día:

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2024.

“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	2/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

- a) *El Presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:*

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>1.032.345.799,84</i>	<i>1.032.345.799,84</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>117.490.015,24</i>	<i>114.968.291,61</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>40.859.023,17</i>	<i>40.859.023,17</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>16.980.266,55</i>	<i>16.980.266,55</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>22.584.233,38</i>	<i>22.584.233,38</i>

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	16.467.754,75	16.467.754,75
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	165.946.334,32	165.946.333,53
3.2.- EMVISESA	115.565.582,23	115.565.582,23
3.3.- LIPASAM	117.343.797,58	117.343.797,58
3.4.- CONTURSA	18.231.179,10	18.231.179,10
TOTAL GENERAL	1.663.813.986,16	1.661.292.261,74

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2024, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2024 CORPORACIÓN

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	306.657.671,34
II	Impuestos Indirectos.....	35.186.746,58
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	121.837.282,03
IV	Transferencias corrientes.....	477.091.103,60
V	Ingresos patrimoniales.....	9.712.073,18
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	18.556.716,00
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	60.878.501,79
	TOTAL	1.032.345.799,84

PRESUPUESTO GASTOS 2024 CORPORACIÓN

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	337.671.840,16
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	197.872.856,69
III	Gastos financieros.....	13.531.894,13
IV	Transferencias corrientes.....	354.007.218,77

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	4/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==		



V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	400.000,00
VI	Inversiones reales.....	41.240.014,85
VII	Transferencias de capital.....	41.663.585,08
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	43.532.684,84
TOTAL		1.032.345.799,84

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	19.905.482,51
IV	Transferencias corrientes.....	58.014.835,46
V	Ingresos patrimoniales.....	4.556.944,69
VI	Enajenación de inversiones reales.....	20.630.623,78
VII	Transferencias de capital.....	14.032.128,80
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		117.490.015,24

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	38.012.283,09
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	40.769.980,94
III	Gastos financieros.....	730.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	443.275,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	32.704.893,30
VII	Transferencias de capital.....	1.957.859,28
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		114.968.291,61

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	5/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.782.547,18</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>29.820.454,01</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.126.375,21</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>5.093.646,77</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		40.859.023,17

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>14.071.210,61</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>19.031.825,48</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>1.500,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.624.840,31</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>5.093.646,77</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		40.859.023,17

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>14.612.972,72</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>2.327.293,83</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		16.980.266,55

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	6/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.346.754,23</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>6.962.329,99</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>49.200,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>3.688.541,03</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.893.441,30</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		16.980.266,55

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>22.514.233,38</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		22.584.233,38

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>16.715.885,58</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>5.599.901,71</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>6.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>100.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>92.446,09</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		22.584.233,38

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	2.685.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	13.782.754,75
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		16.467.754,75

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	458.426,68
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.775.091,70
III	Gastos financieros.....	20.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.695.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	519.236,37
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		16.467.754,75

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	8/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	56.995.702,11
IV	Transferencias corrientes.....	79.381.985,21
V	Ingresos patrimoniales.....	3.574.947,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	19.858.700,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	6.135.000,00
TOTAL		165.946.334,32

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	98.241.103,74
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	37.221.296,43
III	Gastos financieros.....	85.383,41
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	29.093.524,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	1.305.025,95
TOTAL		165.946.333,53

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	22.513.960,15
IV	Transferencias corrientes.....	185.099,76
V	Ingresos patrimoniales.....	12.328.345,45
VI	Enajenación de inversiones reales.....	5.740.634,71
VII	Transferencias capital.....	39.647.977,80
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	35.149.564,36
TOTAL		115.565.582,23

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	6.581.601,22
---	-------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	25.357.016,68
III	Gastos financieros.....	2.609.238,22
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	37.032.293,58
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	38.087.421,47
IX	Pasivos financieros.....	5.898.011,06
TOTAL		115.565.582,23

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	111.332.143,04
V	Ingresos patrimoniales.....	5.311.654,54
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	700.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		117.343.797,58

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	88.485.134,39
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	26.158.281,47
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.700.381,72
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		117.343.797,58

3.4.- CONTURSA

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Página	10/55	

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>12.604.919,30</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>5.626.259,80</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		18.231.179,10

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.798.345,26</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>14.348.513,49</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>84.320,35</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		18.231.179,10

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2024, según el detalle siguiente:

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>1.031.737.258,81</i>	<i>672.128.769,35</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>47.177.185,27</i>	<i>114.968.291,61</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>5.944.922,39</i>	<i>40.859.023,17</i>

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	11/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.980.266,55	13.371.725,52
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	22.584.233,38
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.813.000,00	16.467.754,75
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	66.705.649,11	165.946.333,53
3.2.- EMVISESA	113.643.558,67	115.565.582,23
3.3.- LIPASAM	5.311.654,54	117.343.797,58
3.4.- CONTURSA	12.604.919,30	18.231.179,10
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.299.988.414,64	1.297.466.690,22

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

PLAZAS PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	41	35	0	35	0	6
PERSONAL EVENTUAL	69	57	0	57	0	12
MIEMBROS T.E.A	9	6	0	6	0	3
TOTAL	150	129	0	129	0	21
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	189	164	139	25	1	24
ADMINISTRATIVOS	140	88	54	34	3	49
AUXILIARES	544	488	342	146	6	50
SUBALTERNOS	13	10	10	0	0	3
TOTAL ADMON. GENERAL	886	750	545	205	10	126
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS	194	160	62	98	0	34

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Url De Verificación	Página		12/55	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

<i>SUPERIORES</i>						
<i>TECNICOS MEDIOS</i>	431	374	148	226	2	55
<i>TECNICOS AUXILIARES</i>	114	103	24	79	0	11
<i>POLICIA LOCAL Y SUS AUX.</i>	1259	1006	1006	0	29	224
<i>EXTINCION DE INCENDIOS</i>	543	376	357	19	20	147
<i>COMETIDOS ESPECIALES</i>	61	49	44	5	0	12
<i>PERSONAL DE OFICIOS</i>	6	5	5	0	0	1
<i>TOTAL ADMON. ESPECIAL</i>	2608	2073	1646	427	51	484
<i>TOTAL FUNCIONARIOS</i>	3494	2823	2191	632	61	610
<i>LABORALES</i>						
<i>TECNICOS Y ADMVOS.</i>	14	13	13	0	1	0
<i>OBRREROS</i>	1827	1348	931	417	106	373
<i>TOTAL LABORALES</i>	1841	1361	944	417	107	373
<i>TOTAL PLANTILLA</i>	5491	4318	3140	1178	168	1005

QUINTO.- Aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024 que se acompañan.

SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, al estar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2024, se anulan las siguientes modificaciones de crédito realizadas en el Presupuesto prorrogado:

Presupuesto del Ayuntamiento:

expte. nº 3/2024, expte. n. 4/2024, expte. nº 10/2024, expte. nº 12/2024, expte. nº 30/2024, expte. nº 39/2024, expte. nº 41/2024, expte. nº 43/2024, expte. nº 51/2024 y expte. nº 60/2024.

Respecto de las modificaciones que afecten a transferencia a entes del ámbito del presupuesto consolidado, se entenderán asimismo anuladas las correlativas modificaciones realizadas en el presupuesto del ente respectivo.

Presupuesto de la GUMA:

expte. nº 27/2024”

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	13/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Vox y Con Podemos-Izquierda Unida, presentan las siguientes enmiendas a la totalidad:

- Por el Grupo Socialista:

“1. Preámbulo

El modelo socialista para Sevilla es radicalmente opuesto al que se ve reflejado en el borrador del Gobierno de Presupuesto Municipal. Es más, creemos que el texto presentado no responde, en general, a criterios e ideas previamente definidos, sino que es el fruto de la improvisación y a la falta de planificación a las que ya nos tiene acostumbrado el Gobierno de Sanz. Además, incluye elementos de corte neoliberal incompatibles con los principios de nuestro Grupo como la privatización del servicio de limpieza de colegios (en este concepto se incluye una aplicación de 3,5 millones de euros para la externalización del servicio), que abre las puertas a un amplio proceso de privatizaciones de servicios como el que se vaticina en LIPASAM.

En este contexto, únicamente la devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento al Área de Hacienda y una nueva elaboración del mismo con consignaciones presupuestarias que respondan a las verdaderas necesidades de la mayoría de la ciudadanía, podría modificar la posición contraria del Grupo Socialista al proyecto presentado. Esta reelaboración requiere tal profundidad que exige la participación activa de los servicios técnicos, por lo que la presentación de meras enmiendas parciales hubiera sido manifiestamente insuficiente para lograr los objetivos perseguidos.

Este trabajo de fondo casa mal con el accidentado recorrido que ha tenido el presupuesto: en febrero directamente el Alcalde tiró la toalla sin hacer ninguna consideración a las propuestas planteadas por el Grupo Socialista, optando por no elevar a Pleno el presupuesto y seguir adelante con el prorrogado de 2023; tres meses después resucita la necesidad de tener un presupuesto tras dinamitarse desde dentro las negociaciones con VOX; y en sólo una semana han pretendido generar un relato sobre la cerrazón de la oposición a aprobar sus presupuestos. No ha habido realmente ningún intento serio de llevar a cabo una negociación técnica, porque ya han trazado una nueva hoja de ruta, que es la de sacar sí o sí, mediante la fórmula de la cuestión de confianza si es preciso, su borrador.

Para que exista una negociación tiene que existir primero un marco de confianza y lealtad institucional. Y no lo hay. Los vaivenes del gobierno, su improvisación y su falta de transparencia han sido y son el principal escollo para el entendimiento con las fuerzas de la oposición. El gobierno de José Luis Sanz continúa tratando al resto de los grupos políticos como si tuviera mayoría absoluta.

Además el Presupuesto no puede entenderse exclusivamente como un documento al margen del resto de las políticas municipales sino que es la expresión cifrada y sistemática de estas políticas. En consecuencia, a ningún acuerdo puede llegarse sin una modificación efectiva de estas cifras antes de su aprobación, sin perjuicio de la necesidad de acuerdos políticos sobre las líneas políticas de actuación. Así, este Grupo

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	14/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

nunca aprobará un Presupuesto que no apueste por el carácter público de la Dehesa de Tablada, que incluya partidas que tengan como objetivo la privatización de servicios, que no recoja políticas de Memoria Democrática o deje al margen de la organización municipal los temas de Mujer. Nunca apoyaremos un Presupuesto que sirva de base para eliminar la figura de un Secretario General que impide, de acuerdo con la ley, operaciones de especulación urbanística, que no recoge la ejecución de programas como ERACIS, o que suponen el desmantelamiento de servicios básicos para la implantación de una igualdad efectiva de la ciudadanía como Servicios Sociales, Mujer, Cooperación al Desarrollo y Juventud.

Desde el Gobierno se afirma que va a ejecutarse el contrato de las cámaras del Plan Respira pero que no va a poner en marcha el Plan Respira hasta que haya infraestructuras suficientes y adecuadas, de transporte y de aparcamientos, para su implantación. En el Presupuesto no aparece ninguna de las infraestructuras, con lo cual no existe la menor intención de poner en marcha el plan de peatonalización y de restricción de tráfico porque esto atentaría contra lo que Sanz dijo en campaña. Nosotros no pretendemos que se ejecute el contrato de las cámaras, pretendemos que se ponga en marcha el Plan Respira. Queremos la mejora del medio ambiente y colaborar en la lucha contra el cambio climático y para ello las cámaras del Plan Centro son el medio, nunca el fin. Que se pongan o no en marcha es irrelevante si no suponen la consecución del objetivo de crear una ciudad en el que las personas tengan prioridad sobre los coches y de bajar las emisiones a la atmósfera.

Un ejemplo de hipocresía presupuestaria es la ejecución del Tranvibús desde Santa Justa a La Campana. Las aplicaciones aparecen en el Presupuesto, pero al mismo tiempo aseguran que van a pedir la modificación del proyecto porque su ejecución implica la peatonalización de Osario y Escuelas Pías, y el Partido Popular se opone frontalmente a esta idea. Se incluyen en el Presupuesto únicamente para no perder los fondos de la Next Generation. En el mes de marzo se aprobó una subvención que implicaba la peatonalización de una parte del Casco Antiguo, pero el Delegado de Tráfico fue incapaz ante la Comisión de Control de afirmar que esta peatonalización iba a llevarse a cabo. No sabemos si el Alcalde pretende engañar a la Unión Europea no peatonalizando y teniendo que devolver fondos con intereses de demora desde el mes de enero.

El posible arreglo presupuestario a base de enmiendas se complica aún más si tenemos en cuenta que los ingresos están inflados. Para acomodar los gastos a la falta de recursos habrá que recortarlos y la decisión de qué partidas disminuir le va a corresponder exclusivamente al gobierno. Pero yendo más allá, una parte importante de las inversiones queda condicionada al incremento de la deuda y esta idea choca frontalmente con las políticas de contención que ha desarrollado los últimos años el Partido Socialista en el Gobierno local y con las previsibles exigencias fiscales de reducción de la deuda que establezca el gobierno de España.

Pero además, en el proyecto de Presupuesto aparecen cosas sobre las que ya se ha pronunciado en contra la mayoría del Pleno. El Partido Popular incluyó en la Comisión de Pleno de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos de 16 de octubre una propuesta de modificación de la plantilla municipal para crear una plaza de Secretario/a, escala habilitación nacional, subescala Secretaría. El nuevo puesto de trabajo pasaría a ser Secretario de la Gerencia de Urbanismo, tras diversos anuncios

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	15/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



del Alcalde de modificaciones en el planeamiento, como Tablada o Santa Justa, sobre las que existen serias dudas sobre su legalidad. La oposición en bloque manifestó su rechazo a esta propuesta. Ahora se introduce en el Presupuesto una modificación de plantilla, y en vez de una nueva plaza se traen tres, sin ni siquiera negociación previa con los sindicatos. No parece razonable pedir el voto para esto a los tres grupos municipales que ya manifestaron su oposición a una modificación con menos calado.

2. Condiciones previas.

Antes de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del proyecto de presupuesto de la Corporación municipal para 2024, el Grupo Socialista planteó al gobierno una posición favorable a su aprobación basada en la asunción de 27 propuestas, de todas y cada una de ellas. Una vez convocado el pleno para la aprobación inicial del Presupuesto, después de haber anunciado que en el caso de que no obtenga mayoría el Alcalde se someterá a una cuestión de confianza vinculada a su aprobación, el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda nos anuncia, mediante seis líneas de un correo electrónico que es capaz de asumir 15 de las 27 propuestas (correo remitido al mismo tiempo a los medios de comunicación), pero que esto no implica modificaciones en el texto presupuestario. Esto lo anuncia una vez convocado el Pleno para la aprobación del Presupuesto y de haber comunicado a través de los medios que va a someterse a una cuestión de confianza en el supuesto de que el texto no se apruebe. Esto no es serio.

¿Cómo puede pretender el Gobierno un acuerdo presupuestario que no afecte al Presupuesto?

En el acuerdo de las seis líneas el Alcalde dice que asume la propuesta del Anillo Verde pero se niega a llegar a un compromiso para que Tablada no tenga uso residencial. Difícilmente podrá concretarse el Anillo Verde sin una Tablada verde y pública. Además el Gobierno, de manera expresa, no asume retirar la propuesta de eliminar al actual secretario en las políticas urbanísticas. Insiste en nombrar un secretario a dedo con la finalidad de que dé luz verde a que la Dehesa de Tablada no sea verde.

En su propuesta el Gobierno se niega a la ejecución de las infraestructuras previstas en el PMUS y en el Plan Respira.

Se manifiesta contrario a ejecutar el Plan Municipal de Vivienda, trasladando todas las viviendas municipales a la empresa municipal EMVISESA.

De manera expresa se mantiene en la idea de externalizar los servicios públicos, porque si bien dice asumir la propuesta de no externalización de servicios, mantiene la aplicación presupuestaria para ello. No asume la ciudad de los quince minutos.

En su propuesta, el Gobierno se niega a inaugurar en 2024 la Casa de las Mujeres con ubicación en la Casa Mallén. Para nosotros es necesario hacer realidad este compromiso de la existencia de un lugar público de encuentro, debate y compromiso de las organizaciones feministas.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	16/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Se niega a una creación de la Dirección General de Memoria Democrática y reabrir la Oficina de la Memoria Histórica. Solo la ausencia de este elemento supondría el voto negativo de nuestro grupo.

En su propuesta de acuerdo el Gobierno renuncia a introducir en los pliegos de contratación de la electricidad una cláusula que impida desde 2025 concurrir y, por tanto, adjudicar, a aquellas compañías eléctricas con reiterados cortes de luz en los barrios de Sevilla.

En su propuesta de acuerdo extrapresupuestario para la aprobación del Presupuesto, el Gobierno renuncia a la recuperación y promoción nacional del premio Almudena Grandes. Esta renuncia es un ejemplo de intransigencia en el ámbito de la cultura que supone una manifestación del carácter censor de sus políticas.

Por último, los que dan lecciones de economía, desde la perspectiva de la Escuela de Chicago, se niegan a reducir la cuantía del préstamo previsto en el presupuesto 2024.

En otro ejemplo de hipocresía política, aceptan reclamar la imposición de un impuesto sobre estancias turísticas, al mismo tiempo que sus compañeros en la Junta han anunciado que no lo van a crear (en cambio van a implantar un precio para que los sevillanos debamos pagar en los museos). Anuncian su apoyo a una ley de capitalidad que el Gobierno de Moreno ya ha dicho que no va a implantar.

Las 27 propuestas, que son requisito previo sine qua non para el inicio de negociaciones presupuestarias, son las siguientes:

1. Ley de capitalidad.

Cerrar lo antes posible el trabajo entre el Ayuntamiento de Sevilla con la Junta de Andalucía, para posteriormente negociar con el Gobierno de España ese marco especial para nuestra ciudad que incremente los recursos, conforme a su consideración como tercera gran urbe metropolitana de España, para destinarlos a servicios públicos municipales.

2. Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

- *Compromiso de ejecución de las infraestructuras de transporte público y aparcamientos previstas en el PMUS.*
- *Entrada en funcionamiento plena y efectiva del Plan Respira en el Casco Antiguo de Sevilla y el conjunto histórico de Triana el 24 de junio de 2024, una vez terminado el curso escolar, con un periodo de potente campaña de información previa dos meses antes y con los recursos que se habían previsto en los pliegos de contratación de las cámaras de control.*
- *Volver a colocar el sentido único en Carretera de Carmona.*
- *Crear una nueva Zona de Bajas Emisiones.*
- *Licitación en 2024 los parkings de Monte Pirolo y San Martín de Porres que se dejaron programados.*
- *Gratuidad de Tussam hasta los 16 años (previsto para 2023 y no ejecutado).*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	17/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

3. Tablada pública y verde.

Compromiso por escrito y elevado al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para garantizar un gran parque metropolitano en la Dehesa de Tablada y sin posibilidad, por tanto, de que sea urbanizado, según la hoja de ruta ya marcada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, y solicitud a la Junta de Andalucía para que inicie todos los trámites que sean de su competencia para la creación de un gran pulmón verde a las puertas de Sevilla.

4. Anillo Verde.

Alcanzar todos los acuerdos que sean necesarios con el resto de las administraciones públicas y dotar presupuestariamente con una cantidad suficiente en 2024, con un mínimo de 5 millones de euros, el inicio en el último trimestre de 2024 de la construcción de un Anillo Verde a lo largo de 42 kilómetros y circundando la ciudad, para convertirse en un sumidero de dióxido de carbono y un escudo verde para Sevilla.

5. Conexión de barrios.

- *Soterramiento de la Ronda Urbana Norte y construcción de un bulevar peatonal que una la Barriada de Su Eminencia y Palmete, Padre Pío y la Negrilla (compromiso plurianual de 40 millones de euros).*
- *Conversión de la A-8022 en una vía urbana a su paso por Bellavista y conversión en un bulevar de la Avenida de Jerez entre la barriada de Elcano y la Avda. de Bellavista.*
- *Derribo del muro que separa el Polígono Sur del Distrito Cerro-Amate y reurbanización de dicho entorno a lo largo de 2024.*

6. Reurbanización entorno Casino de la Exposición.

Priorizar esta reurbanización para poner en valor el entorno patrimonial de la Exposición del 29, sin dar pasos atrás, retomando el proyecto ya redactado y consensuado.

7. Reurbanización Paseo Juan Carlos I.

Completar las obras de reurbanización del paseo superior del río entre los puentes de Barqueta y el Alamillo según el modelo exitoso utilizado en el tramo entre Plaza de Armas y Barqueta, con más sombra y masa vegetal.

8. Metrocentro.

Ejecución durante 2024 de la ampliación del Metrocentro a Santa Justa.

9. Tranvibús.

Completar el trazado hasta Alcosa. Aprovechar, mientras se ejecuta la ampliación del tranvía hasta el centro, el trazado de la línea 2 de Metro desde Santa Justa al centro para cubrir ese trayecto con vehículos eléctricos por plataforma reservada y cero emisiones. Redactar nuevos proyectos de tranvibús en Cerro-Amate,

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	18/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Bellavista y Triana. Incluir 20 millones de euros en los presupuestos para estos conceptos.

10. Vivienda.

- Ejecutar el Plan Municipal de Vivienda, trasladando todas las viviendas municipales a la empresa municipal EMVISESA. Aumento de viviendas con alquileres sociales en EMVISESA.
- Ejecutar el edificio de viviendas colaborativas (coliving) que estaba previsto por Emvisea en Casco Antiguo y paralizado el verano de 2023.

11. Patrimonio histórico.

Ejecutar el Plan Director de Patrimonio elaborado por la Universidad de Sevilla en el anterior mandato en su totalidad (rehabilitación entorno de Torre de la Plata y la Muralla eliminando aparcamiento en superficie, poniendo en valor los restos romanos aparecidos en Fábrica de Artillería, etc).

Licitar en 2024 las obras de rehabilitación de al menos una de las naves que restan por restaurar en la Fábrica de Artillería.

12. Conmemoración de la Generación del 27 y de la Exposición Iberoamericana de 1929.

Crear una Comisión en 2024 con representación del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento para la organización de los actos conmemorativos de los aniversarios de la Generación del 27 y de la Exposición Iberoamericana de 1929.

13. Renuncia a externalizar servicios públicos.

Eliminar cualquier aplicación presupuestaria dirigida a la privatización de servicios, incluyendo la limpieza de colegios y el IMD.

14. Organización y gestión de servicios públicos.

- Eliminar la partida de 3,5 millones del capítulo 2 y contratar en su lugar 150 peones para la limpieza de mañana de los centros educativos.
- Municipalizar servicios que actualmente están externalizados incluyendo al personal de talleres de distritos.
- Incluir en la Comisión para la municipalización de la ayuda a domicilio a la representación de las trabajadoras en las empresas que prestan servicios en la ciudad de Sevilla y a los grupos políticos.
- Aumentar con reflejo presupuestario real la plantilla de policía local.
- Incrementar el personal de Servicios Sociales.
- Equipos de conservación de barrios con dependencia funcional de los Distritos con equipos multidisciplinares de urbanismo, parques y limpieza.
- Crear plazas de arquitectos y/o arquitectos técnicos municipales en cada uno de los distritos.

15. Ciudad de los 15 minutos.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	19/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

Elección de tres barrios de distritos alejados del Centro para la puesta en funcionamiento este 2024 del modelo de la Ciudad de los 15 Minutos. Dotar de partida presupuestaria a proyectos de creación de nuevos espacios municipales con un mínimo de 2 millones de euros.

16. Nuevos habilitados nacionales.

Renunciar a la idea de crear nuevas plazas en plantilla de habilitados nacionales, suprimiendo las cantidades previstas a tal fin que no estuvieran dotadas previamente del presupuesto 2024.

17. Creación de la Dirección General de Igualdad.

Creación de la Dirección General de Igualdad en la estructura del gobierno municipal y que sea ocupada por una persona completamente independiente, de reconocido prestigio profesional, que tenga experiencia en gestión y proceda del movimiento asociativo de las mujeres.

18. Casa de la Mujer y CIAM.

Inaugurar en 2024 la Casa de las Mujeres con ubicación en la Casa Mallén, destinando las partidas necesarias para su puesta en marcha. Creación de Centros Integrales de Atención a la Mujer en todos los distritos.

19. Memoria Democrática.

Creación de la Dirección General de Memoria Democrática y reabrir la Oficina de la Memoria Histórica, dotándola de un presupuesto de al menos dos millones de euros para, entre otros proyectos, iniciar la exhumación de la fosa “Monumento” y la identificación de los restos humanos represaliados. Asimismo, exigir formalmente a la Junta de Andalucía que incremente los recursos que permitan agilizar los trabajos de identificación de los restos de la fosa Pico Reja. Ejecutar el Centro de la Memoria Histórica en la antigua prisión de la Ranilla.

20. Cortes de luz.

Introducir en los pliegos de contratación de la electricidad de todos los edificios públicos municipales y del viario público (es decir, contratos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el IMD y el área de Edificios Municipales) una cláusula que impida desde 2025 concurrir y, por tanto, adjudicar, a aquellas compañías eléctricas con reiterados cortes de luz en los barrios de Sevilla.

21. Comunidades energéticas.

Crear comunidades energéticas en los barrios más desfavorecidos, utilizando los espacios y edificios públicos para implementar medidas de eficiencia energética donde se aproveche el sol para producir en comunidad nuestra propia energía y que sirva para poner en marcha medidas solidarias para paliar la vulnerabilidad energética. Dotar presupuestariamente varios proyectos pilotos de estas características.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	20/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

22. Ampliación de la red de piscinas públicas.

Iniciar la construcción de 3 Piscinas de Verano nuevas y acometer la finalización de la piscina de verano de Polígono Sur. Desarrollar una nueva zona de agua en el complejo deportivo San Pablo (piscina 50 mts/piscina recreativa/playa/piscina de saltos).

23. Cultura.

Recuperación y promoción nacional del premio Almudena Grandes.

24. Fiscalidad turística.

Llegar a un acuerdo con las administraciones competentes para la implantación en Sevilla en 2024 de un impuesto que grave las pernoctaciones en todo tipo de establecimientos de hospedaje de la ciudad, incluidas las viviendas con fines turísticos y los cruceros.

25. Fibes estudio de cine.

Continuar la estrategia de posicionamiento de Sevilla como escenario de rodajes para producciones audiovisuales, creando un gran hub audiovisual en Fibes y poniendo en carga durante 2024 uno de los pabellones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla para uso exclusivo de rodajes de cine y televisión.

26. Protección animal.

Adecuar las instalaciones y los servicios municipales del zoosanitario a la Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales que entró en vigor el pasado 29 de septiembre.

Establecer elementos de sombra en el recinto de la Feria de Abril 2024 para el cobijo de los caballos.

27. Endeudamiento.

Reducir la cuantía del préstamo previsto en el presupuesto 2024 (60,0 millones de euros) hasta las cifras de 2023 (38,9 millones de euros) para no comprometer la senda de reducción de la deuda municipal.

3. Los ingresos

El Presupuesto de ingresos está inflado al menos en 15 millones de euros, dando por buena la cifra de previsión de 10,9 millones de euros por la nueva tasa de telefonía móvil, que en absoluto viene justificada en el informe sobre previsiones de ingresos. No parece serio incluir una cantidad tan importante en un nuevo tributo y no incluir en el informe de la Agencia Tributaria ni una sola línea dirigida a avalar esta cifra.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	21/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Sólo en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) se presupuestan 10 millones más de lo que parece razonable. Se copia la cifra de 22 millones prevista en el Presupuesto del año pasado, aunque los derechos reconocidos a 1 de octubre solo ascendían a 9 millones. En una proyección a fin de año, la cantidad razonable sería de 12 millones de euros, 10 millones de euros menos de los previstos en el Proyecto.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) crece 3,8 millones y se prevén ingresos por importe de 17,3 millones. No obstante los derechos reconocidos a 1 de octubre se sitúan en poco más de 11 millones de euros. Haciendo una proyección hasta fin de año los derechos liquidados se situarían en 14,8 millones de euros. Entendemos que la cifra esperada el año que viene no debe superar los 15 millones de euros. No se justifica el porqué de la variación propuesta. No parece suficiente afirmar que existen previsiones en el crecimiento de obras en la ciudad.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas los derechos reconocidos netos han ascendido en la matrícula del Impuesto 1,3 millones de euros, por lo que no se entiende la cifra de 3,7 millones de incremento. De ninguna manera queda justificada esta subida en el informe. En una previsión lógica parece que debería reducirse la cifra en 2,4 millones.

Las transferencias del Estado se incrementan 35,9 millones de euros debido a una previsión de incremento del Fondo Complementario de Financiación. Este incremento choca con el discurso del Partido Popular en relación con la financiación territorial. Resulta paradójico que critiquen la falta de incremento de fondos del estado y en el Presupuesto General prevean una subida sustancial de estos ingresos.

El pasado mes de marzo el Pleno municipal aprobó instar a la Junta de Andalucía a incrementar la aportación económica a los Ayuntamientos a través de la PATRICA con el fin de garantizar la prestación de los servicios municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ningún incremento se ha plasmado en el Presupuesto municipal. Entendemos que la Ley de capitalidad, la “tasa” turística y el incremento de la Patrica solo se materializarán cuando cambie el Gobierno de Andalucía.

El préstamo para la financiación de las inversiones pasa de 38,9 millones de euros a 60,9, lo que supone un incremento del 57%. Ello supone un incremento de 22 millones de euros. El préstamo se dirige en contra de las políticas de reducción de la deuda que el Gobierno Municipal venía implementando en todos los Presupuestos anteriores. No creemos justificado un incremento de la deuda en un contexto en el que no se plantea ni un solo proyecto nuevo para la ciudad.

En cualquier caso existe un claro desfase de los ingresos para financiar los gastos previstos que debe dar lugar a recortes en la ejecución de gastos. La ejecución del gasto corresponde de manera exclusiva al Gobierno. En esa ejecución en ningún caso van a participar las concejalas y concejales del Partido Socialista.

En consecuencia, cualquier acuerdo presupuestario debe tener como base un nuevo cálculo de los ingresos y éste debe ser realizado con seriedad por los servicios técnicos municipales y en él deben justificarse las subidas de las que hablamos entre

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	22/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

otras. Ni el mejor de los Gobiernos, con este cálculo de ingresos, podría garantizar una ejecución presupuestaria de los acuerdos que pudieran alcanzarse.

4. Gastos de Personal

4.1. Habilitados Nacionales

Como se ha indicado en el preámbulo el Presupuesto 2024 plantea la creación de tres nuevas plazas de habilitados nacionales, a pesar del rechazo manifestado por todos los grupos de la oposición que provocó su retirada en la Comisión de Hacienda del pasado mes de octubre.

El coste total de estas plazas es de 377.937,21 euros que podrían ir a sufragar otros gastos (plantilla de bienestar social o peones para limpieza y portería de colegios). No podemos estar de acuerdo, en ningún caso, que se quiten las competencias en materia de Urbanismo al Secretario General que lleva años garantizando la sujeción a la legalidad, al mismo tiempo que se anuncia el inicio de la revisión del actual Plan General de Ordenación Urbanística.

Conocemos, a través de la Junta de Gobierno Local, que el sistema de provisión del puesto va a ser el de libre designación. Este hecho haría que cualquier procedimiento para la revisión del planeamiento general naciera bajo la sombra de la duda y de la sospecha.

4.2. Servicio de limpieza municipal.

Consideramos necesario ampliar el servicio de limpieza en horario de mañana y crear nuevas plazas de portería de colegios que garanticen este servicio incluso en los periodos de más bajas laborales. Ello puede suponer la creación de 150 plazas de peones de limpieza y portería. A un coste de 30.105,74 más seguridad social de acuerdo con los datos del Anexo de Personal, el coste total estaría en torno a los 5,6 millones de euros.

Nos vamos a oponer radicalmente a que la falta de personal se compense con contratos externos. Apostamos por un empleo público y de calidad.

4.3. Personal necesario para que haya un CIAM en cada Distrito Municipal.

En julio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla daba estabilidad a ocho Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM). Estos centros ofrecen información y atención a mujeres residentes en Sevilla en materia de igualdad, así como actuaciones específicas en relación a aquellas situaciones de desventaja social que siguen soportando por razón de género.

Están constituidos por profesionales del Trabajo Social, Asesoramiento Jurídico, Psicología y Auxiliar de Administración. Además de esto, incluyen una figura técnica profesional de la Educación Social. Los ocho centros quedaban distribuidos en las siguientes zonas: Sur, Macarena, Macarena-Norte, Casco Antiguo, Triana-Los Remedios, Nervión-San Pablo, Cerro-Amate y Este-Alcosa.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	23/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



En el transcurso del Pleno, se manifestó por una mayoría de grupos que estos centros deberían en el futuro incrementarse a 11, coincidiendo con el número de distritos.

Así, consideramos que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2024 no estará completo si no se recogen la creación de estos centros integrales.

Consideramos necesario, para proceder a esta ampliación que el Presupuesto recoja, previa negociación con la representación sindical, la creación de las siguientes plazas:

- *Tres plazas de Técnico Superior Psicólogo, Subgrupo A1, escala Administración Especial.*
- *Tres plazas de Técnico Medio Trabajador Social, Subgrupo A2, escala Administración Especial.*
- *Tres plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, Subgrupo A1, escala Administración Especial.*
- *Tres plazas de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, escala Administración General.*
- *Una plaza de Educador, Subgrupo A2, escala Administración Especial.*

4.4. Incremento de la plantilla de Bienestar Social sin que ello suponga el desmantelamiento de los servicios de la Mujer, Juventud o Cooperación al Desarrollo.

Defendemos el incremento de la plantilla de bienestar social para paliar el retraso que existe en la atención personal y en la elaboración de informes como la PIA, sin que esto implique el desmantelamiento de otros servicios que también necesitan ser reforzados como el de la Mujer o Juventud. Tras la estabilización de la plantilla realizada por la anterior Corporación se hace necesario que ésta se amplíe, al menos, a puestos que vienen desarrollándose en el Ayuntamiento desde hace mucho más de tres años y que deben entenderse como plazas estructurales susceptibles de estabilización. En los próximos años el incremento debe llegar al 50% de la plantilla actual.

Nunca aceptaremos que el incremento de plazas en este servicio se realice a costa de eliminación de plazas en otros servicios públicos que también son necesarios para hacer efectivas las políticas de igualdad como los de Mujer, Cooperación al Desarrollo o Juventud.

4.5. Incremento de plazas de Policía Local.

El presupuesto dice en su memoria que “se prevé un incremento de la plantilla de la Policía local de 150 plazas, al objeto de ir paliando el déficit de efectivos que este cuerpo viene padeciendo desde hace largo tiempo.” No obstante, no se crean en el Presupuesto nuevas plazas de policía local. Parece que el texto es una manipulación de la realidad y se refiere a que está previsto cubrir 150 vacantes de plazas ya existentes (lo que no implica ningún aumento de plantilla). Para corregir esta contradicción entre la memoria y la Plantilla Presupuestaria consideramos necesario que se prevea la creación de las plazas de acuerdo con la propia Memoria del Presupuesto. Esto supondría un coste aproximado de 8,2 millones de euros.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	24/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

4.6. Personal para Memoria Democrática.

Una de las primeras decisiones del Alcalde fue la de suprimir en la estructura administrativa municipal cualquier referencia a la Memoria Democrática. El Grupo Municipal Socialista considera indispensable la creación de 2 plazas de personal funcionario y un Director para que permanezca abierta la Oficina que se clausuró en el edificio Laredo. La dirección debe asumirse por una persona de reconocida competencia y con experiencia en materia de Memoria Democrática.

En otro tema sensible para nosotros como es el de la exhumación de la Fosa Monumento su delegado de Hacienda afirma ante una pregunta ciudadana que no lo va a presupuestar porque después no va a ejecutarlo. Que por honradez no lo presupuesta. Después se hace un lío en materia de la competencia olvidando que nosotros acabamos de exhumar la fosa de Pico Reja, con un certificado de la Junta en la que se garantiza la no duplicidad en las actuaciones.

4.7. Compromiso de cumplir vacantes.

El Gobierno se debe comprometer a cubrir la totalidad de las vacantes de policía y de peones.

4.8. Municipalización de los talleres socioculturales del Ayuntamiento de Sevilla.

Durante el ejercicio 2024 deberán iniciarse los trabajos para la municipalización de los Talleres de Distrito.

5. Gastos en diferentes áreas y servicios.

5.1. Gastos de publicidad y propaganda del Alcalde.

Los gastos de publicidad y propaganda del Alcalde se incrementan en 130.000 euros. Para nada se justifica el incremento. La memoria se limita a decir que es “para implementar un plan de medios que ofrezca cobertura a toda la organización municipal.” Nos parece impúdico este incremento. Está claro que desde la Alcaldía se quiere controlar toda la política municipal de comunicación sin que se precise a qué irán destinados estos gastos.

Al mismo tiempo se mantienen en la misma cuantía los gastos de la Alcaldía para sonido y transmisión de las sesiones plenarias y de los actos del salón Colón a pesar de que en los últimos años se han debido realizar modificaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos efectivamente ocasionados.

5.2. Privatización de la limpieza.

Se crea una dotación para reforzar la limpieza de colegios a formalizar mediante un nuevo contrato por valor de 3,5 millones de euros. Como manifestamos en el análisis del capítulo 1, nos mostramos en contra de este proceso de privatización del servicio que se inicia con la creación de esta aplicación presupuestaria.

5.3. Memoria democrática.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	25/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

En Participación ciudadana se elimina el Programa de Memoria Histórica que estaba dotado en 2023 con 415.000 euros. No se plantea la exhumación de la Fosa “Monumento”. De manera reiterada, el Delegado ha manifestado que es una competencia de la Junta de Andalucía y que la iniciativa ha de ser de la administración autonómica.

La historia de los últimos años pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Sevilla puede y debe llevar esta iniciativa. La exhumación de la fosa de Pico Reja realizada en los últimos años es un claro ejemplo de ello. El Ayuntamiento de Sevilla exhumó los restos y dignificó su lugar de reposo mediante un contrato propio, en el que colaboraron las demás administraciones.

La exhumación por parte del Ayuntamiento de Sevilla de la Fosa Monumento en el Cementerio de San Fernando y la ejecución de las obras para la construcción del Centro de la Memoria Histórica de la Ciudad de Sevilla en el Edificio de la Antigua Cárcel de Ranilla son exigencias para cualquier acuerdo presupuestario.

5.4. Empleo.

Consideramos imprescindible la puesta en marcha de Dispositivos municipales de Empleo (“Puertas al Empleo”) en todos los distritos y en cada una de las ZNTS, integrados por profesionales de la orientación laboral, el trabajo social y la integración social. En ellos se efectuará atención a la ciudadanía en búsqueda o mejora de empleo, se prestará orientación laboral y se desarrollarán itinerarios de inserción sociolaboral, al tiempo que se coordinarán redes de trabajo colaborativo por el empleo, de la mano de otros servicios públicos y entidades sociales que trabajan por el empleo.

5.5. Economía y comercio

Los Parques Empresariales concentran una gran parte de la actividad económica y el empleo de la ciudad, con especial incidencia en la actividad industrial. Consideramos imprescindible el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en Pleno que eleva la inversión en rehabilitación de viales de los Parques Empresariales hasta 4,5M€ en este ejercicio.

En cuanto al comercio, creemos imprescindible dotar hasta 1M€ el presupuesto de la medida Bono Consumo que puso en marcha el gobierno socialista y que tan buenos resultados ha dado para el tejido económico de la ciudad, con especial incidencia en la desestacionalización de la actividad comercial, así como para la ciudadanía que ha podido beneficiarse de los descuentos en sus compras.

Es imprescindible, así mismo, impulsar el pequeño comercio local con medidas adaptadas a cada barrio. La existencia de un tejido asociativo de comerciantes en las distintas zonas de la ciudad es un factor positivo para la defensa de sus intereses, que además puede ser aprovechado para que cada entidad desarrolle las mejores iniciativas para los comerciantes de sus zonas. Por ello debemos aumentar las subvenciones a estas entidades para el desarrollo de actividades que fomenten el

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	26/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

consumo local, con especial énfasis en la modernización y digitalización de sus comercios como factores de competitividad.

La importancia de los mercados de abastos en la ciudad va más allá del servicio de aprovisionamiento. Son centros de socialización y núcleos en los que se desarrolla una parte importante de la vida social de nuestros barrios. Por ello es preciso impulsar políticas ambiciosas de mejora de las instalaciones y de modernización de los negocios ubicados en ellos. Debe ponerse en marcha, en línea con los primeros pasos dados por el gobierno socialista, un ambicioso programa modernizador de los mercados.

Así mismo, una vez identificados los sectores económicos en los que Sevilla tiene mayores oportunidades (logística portuaria, aeronáutica, espacio, ingeniería, desarrollo de software, turismo, por poner algunos ejemplos) debemos impulsar las políticas que favorezcan su crecimiento: atracción de nuevos inversores, conexión con el sistema de investigación e innovación, formación del personal necesario, adecuación de las normas municipales a las necesidades y agilización de los procedimientos.

Necesitamos fortalecer la economía social como una forma socialmente responsable de hacer empresas. Los valores que la encarnan merecen de un apoyo de todas las administraciones. Para ello debemos poner en marcha programas que faciliten su conocimiento, la adopción de esta forma de empresa por parte de nuevos empresarios. Todo ello de forma coordinada con el tejido asociativo de la economía social.

Siguiendo con las políticas de impulso al emprendimiento debemos profundizar en el apoyo al ecosistema emprendedor impulsando sus actividades y una mejor articulación de todas aquellas personas e instituciones que deban formar parte del mismo. Fortalecer svq emprende será una oportunidad para el desarrollo de nuestros emprendedores y, por tanto, un factor de desarrollo económico innovador y de valor añadido.

Debemos impulsar y reorientar, igualmente, los servicios de Sevilla Emprendedora, una iniciativa municipal que está desarrollando una actividad muy importante y que debe tener mayor impacto en el tejido emprendedor, incluyendo el servicio de vivero que, además, debe estar estrechamente coordinado con las iniciativas privadas de coworking que tan importantes están siendo en Sevilla.

5.6. Creación en cada distrito de Puntos municipales de Atención Integral a Personas Mayores.

Conformados por profesionales del trabajo social, educación social y soporte administrativo, que las atenderán en sus distintas necesidades (vivienda, compañía, alimentación, cuidados, etc.), facilitarán la gestión de trámites con soporte digital y coordinarán la actuación con servicios o programas de otras administraciones (salud, dependencia, etc.).

5.7. Creación de Centros municipales de Apoyo Familiar y Bienestar Infantil y Adolescente en todos los distritos.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	27/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

Integrados por profesionales de la psicología, educación social y soporte administrativo. Desarrollarán programas de promoción de la parentalidad positiva y programas de asesoría y prevención de riesgos para la convivencia familiar o el bienestar de sus miembros.

5.8. Puesta en marcha de dispositivos municipales de atención integral a Personas Migrantes en los cuatro distritos con mayor porcentaje de personas extranjeras en nuestra ciudad.

Estarán dotados con profesionales del trabajo social, la integración social, la mediación cultural y de traducción. Desde ellos se atenderá a la población migrante, se coordinarán los distintos servicios que se les prestan y se facilitará su integración social, de la mano del trabajo en red con otros servicios públicos y entidades sociales.

5.9. Apertura de cuatro centros nuevos de atención integral a personas sin hogar.

Estarían diseminados por la ciudad, con capacidad para trabajar con un máximo de 50 personas en situación de sinhogarismo. Serían pequeños centros orientados a colectivos con características similares (ej. jóvenes salidos del sistema de protección, personas con adicciones, mujeres).

Allí no sólo se atenderían las necesidades básicas de alimentación, higiene y pernoctación, sino que también se ofrecería atención psicológica, apoyo social, orientación laboral y atención jurídica, además de colaborar con los servicios sanitarios y de atención a dependencia.

5.10. Vivienda.

Consideramos necesario el desarrollo de un Plan municipal de Rehabilitación de Viviendas Privadas con malas condiciones de habitabilidad o con problemas de accesibilidad, de manera que se rehabilitarán, al menos, 5000 viviendas anuales en régimen de cofinanciación (fachadas, ascensores, cubiertas, aislamiento, etc.)

5.11. Medidas contra los cortes de suministro eléctrico.

No aparece en el Presupuesto ninguna sola medida sobre el tema. De manera inmediata nos parece imprescindible incluir en el Presupuesto aplicaciones presupuestarias que vengán a mitigar los efectos de los cortes de suministros sobre las familias, considerando lamentable cualquier explicación sobre los cortes que lleve a la culpabilización de las familias, mediante acusaciones de cultivos de drogas o de hurto de energía. Iniciar estudios en el ámbito municipal para la creación de alternativas al actual suministro privado en los edificios públicos municipales y en las zonas en las que el suministro no puede garantizarse por la actual oferta.

Por otra parte, debe recogerse en el Presupuesto Municipal alguna partida para impulsar las comunidades energéticas en los barrios más desfavorecidos, como herramienta poderosa de involucrar a la sociedad en el cambio hacia un modelo energético, libre de emisiones contaminantes y más democrático y distribuido.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	28/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Además deberían incluirse medidas para la utilización de los espacios y edificios públicos para implementar medidas de eficiencia energética donde se aproveche el sol para producir en comunidad nuestra propia energía y que sirva para poner en marcha medidas solidarias para paliar la vulnerabilidad energética y garantizar el derecho a la energía, haciendo frente a la pobreza energética principalmente en los barrios de transformación social.

Por último, en el ámbito fiscal, debería incluirse en cualquier presupuesto la inclusión de medidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de los precios públicos y de otras prestaciones patrimoniales de carácter no tributario que compensen a las familias que sean víctimas de los cortes de suministro.

5.12. Medidas en materia de Turismo.

En nuestra ciudad el Turismo constituye una actividad fundamental tanto para la economía como para el empleo, no solo en hotelería y hostelería, sino también en el transporte, logística, comercio y agroindustria. Pero a la vez es necesario garantizar la convivencia vecinal y las esencias de nuestra ciudad y de nuestros barrios.

Por ello debemos trabajar en un modelo turístico más sostenible, de calidad y que redirija flujos a zonas menos tensionadas, basándonos en las siguientes líneas estratégicas:

- a. En colaboración con la Administración del Estado o de la Junta de Andalucía, implantar el impuesto sobre pernoctaciones en establecimientos turísticos (la llamada tasa turística).
- b. Potenciar el Consejo Local de Turismo para avanzar hacia un modelo de gobernanza turística que garantice la convivencia entre vecinos y turistas potenciando el Consejo Local de Turismo.
- c. Retirada del recurso y negativa a seguir recurriendo, por parte de la Junta de Andalucía, a la modificación del PGOU realizada en el mandato anterior para la no proliferación de las viviendas con fines turísticos, entendiéndose que la misma está expresamente respaldada por la nueva normativa autonómica.
- d. Desconcentrar la oferta turística a otras zonas de la ciudad: Triana, casco Norte, Macarena, Parque de María Luisa, Nervión, Cartuja etc...
- e. Plan de Inversión para FIBES y entorno.
- f. Desarrollar en FIBES el proyecto para la creación de un plató para rodajes de televisión y cine.

5.13. Implantación del Plan Respira.

Para la implantación del Plan Respira, y tras mantener múltiples encuentros con asociaciones empresariales de distintos sectores (desde hoteleros y hosteleros hasta empresas de aparcamientos, de distribución comercial, de instalaciones y logística), así como asociaciones del taxi, asociaciones vecinales y entidades que

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	29/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

forman parte de los Consejos de Participación Ciudadana y centros educativos, se configuró un modelo flexible de implantación del Plan Respira. La delimitación de las zonas de tráfico restringido en Distrito Casco Antiguo y Triana y el régimen aplicable a las mismas fue aprobado por la Junta de Gobierno Local. En la actualidad es necesario que el Gobierno Municipal emita resolución para especificar los términos y plazos en que se haría efectiva la implantación de las referidas zonas. Como elemento adicional a la aprobación del Presupuesto el Grupo Municipal Socialista exigirá, con carácter previo a su aprobación, la resolución en la que se determinen los plazos para la aplicación del Respira en el Casco Antiguo y en Triana.

5.14. Peatonalizaciones en cada uno de los distritos.

De acuerdo con la idea de ciudad policéntrica que diseña el Plan general vigente, y en ejecución de los itinerarios peatonales diseñados en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, consideramos necesario que se proceda en el año 2024 a ejecutar un proyecto de peatonalización en un espacio de importancia en cada Distrito. Las peatonalizaciones deben empezar a hacerse efectivas en lugares alejados del Conjunto Histórico.

5.15. Restauración e implantación de carril bus con separadores.

Entendemos que la eliminación de separadores ha supuesto un perjuicio para el transporte público que ha de rectificarse como medida complementaria a las propiamente presupuestarias.

5.16. Estudio y comienzo de instauración de supermanzanas

Supone el agrupamiento de manzanas en otra mayor, denominada supermanzana, dentro de la cual únicamente se permite el tránsito peatonal, ciclista y de vehículos de residentes o autorizados, limitando además su velocidad de circulación.

5.17. Tranvibús Santa Justa-Plaza del Duque.

En el ejercicio 2024 debe licitarse la ejecución del Tranvibús desde la Plaza de Santa Justa hasta la Plaza del Duque.

5.18. Tranvibús Sevilla Este Torreblanca.

Exigimos que el Presupuesto contemple el nuevo ramal hasta Alcosa y al Aeropuerto.

5.19. Modificaciones en las líneas de autobús.

Consideramos necesario que las previsiones de TUSAM contemplen la incorporación a la actual línea 2 de Tussam, que une la Barqueta con Heliópolis, a su itinerario actual la Cartuja, Los Remedios y Triana.

5.20. Implantación del Centro de Control y Transmisiones para la gestión de los Servicios de Emergencia.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	30/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

6. Inversiones. Plan Cuatrienal de Inversiones.

6.1. Nuevos proyectos distribuidos por territorio.

En el Plan cuatrienal de inversiones se recogen únicamente proyectos que ya estaban en marcha. Es imprescindible que se recojan nuevos proyectos. La redacción de los mismos debe realizarse en el ejercicio 2024 y deben estar incluidos en el Plan cuatrienal. Consideramos imprescindibles determinadas obras en los 11 distritos que el Presupuesto no contempla en absoluto a pesar del incremento del préstamo. Podemos concretar estas obras en las que siguen:

6.1.1. Casco Antiguo

- a. Reordenación integral de la calle Relator
- b. Reordenación integral de la Plaza del Pelicano y entorno.
- c. Sustitución y mejora del mobiliario urbano, masa verde, juegos infantiles, pavimento y reurbanización del vial principal de la Alameda de Hércules.
- d. Reurbanización y Plataforma única calle San Esteban y Plaza de
- e. Pilatos
- f. Reurbanización y Plataforma única calle Calatrava.
- g. Reurbanización y adecuación vial (peatonalización) calle Águilas
- h. Reurbanización y adecuación vial (peatonalización) calles Caballerizas, Plaza de San Ildefonso, Calle Zamudio y Plaza de San Leandro.
- i. Nuevo modelo de gestión para la mejora de la recogida de residuos en el Casco Antiguo.
- j. Estudio e implantación de contenedores basura soterrados en zonas estratégicas Casco Antiguo. (Gavidia, Arenal, Feria, Ronda Histórica, etc).
- k. Desarrollar un nuevo espacio verde (Pulmón verde) en el solar entre calle Arrayán y Divina Pastora.
- l. Paquete de mejoras de infraestructuras y servicios en los colegios CEIPS del Distrito: Huerta de Santa Marina, Jardines del Valle, Sor Ángela de la Cruz, San Isidoro Mesón del Moro y Altos Colegios.

6.1.2. Macarena

- a. Rehabilitación de espacios públicos a través de un plan en coordinación con los agentes locales, y otras administraciones, que desarrollen el fomento del empleo y el desarrollo local, por un modelo de ciudad más accesible y participativo que fomente la reactivación social y económica. Un programa de acciones dirigido a estimular la actividad económica y la generación de empleo, ofreciendo espacios para el uso de las personas, a través del ocio, la cultura y la actividad comercial.

1. Locales barriada la barzola
2. Nave Francisco Meneses
3. Edificios Parque Miraflores
4. Finca La Albarrana en Parque Miraflores
5. Fábrica de vidrios Miraflores La Trinidad
6. Locales Polígono Norte
7. Venta de los Gatos
8. Teatro Hogar San Fernando

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	31/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



b. *Espacios que atiendan la falta de equipamientos públicos y presten atención a la población activa, tanto joven como mayor, con una apuesta clara y decidida por el deporte en los barrios.*

1. *Centro deportivo Begoña*
2. *Parcela deportiva en Polígono Norte*
3. *Instalación en plaza Manuel Garrido en la Barzola*
4. *Instalación Pueblo Palestino en barriada los Príncipes*
5. *Instalación en barriada San Diego.*
6. *Instalación en barriada Parque Flores*
7. *Instalación en Barriada Las Almenas*
8. *Centro deportivo Macarena Tres Huertas*
9. *Parcela deportiva macarena Cinco Huertas*
10. *Espacio deportivo paseo Juan Carlos I.*
11. *Patio escuela de idiomas avenida doctor Fedriani.*

c. *Modificación PGOU protección y conservación de la barriada Retiro Obrero.*

d. *Reducción de la vulnerabilidad de los barrios sensibles a las inundaciones, con actuaciones adaptadas a las necesidades de cada zona, que minimicen la escorrentía pluvial urbana y de aguas.*

e. *Carril ciclo -peatonal para la conexión entre El Gordillo y Valdezorras.*

f. *Reordenación del tráfico mejorando los accesos a los barrios y zonas más comerciales incrementando las plazas de aparcamiento.*

g. *Plan general de accesibilidad en los barrios eliminando los obstáculos y las barreras y asegurando el acceso y la movilidad en los espacios de manera normalizada, segura y eficiente.*

6.1.3. Nervión

a. *Rehabilitación Casa Mallén.*

Ejecutar el proyecto para rehabilitar la Casa Mallén y habilitarla para convertirse en la Casa de las Mujeres, tras la adscripción que efectuó Patrimonio al servicio de la mujer.

b. *Ejecución del proyecto de ampliación del tranvía a Santa Justa.*

c. *Proyecto de reurbanización del Boulevard del Tamarguillo.*

d. *Construcción de un pabellón deportivo cubierto en Cruzcampo.*

e. *Cesión de locales por 40 años a la Hermandad de la Milagrosa, y a la Asociación Peña Cultural La Milagrosa, ambas en Ciudad Jardín.*

6.1.4. Cerro - Amate.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	32/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

a. *Extensión Tranvía al Distrito Cerro Amate.*

El planteamiento general de la red completa del metro de Sevilla genera determinadas zonas de la ciudad que quedarían poco conectadas. Resulta adecuado aprovechar el impulso del tranvía que está vertebrando el Distrito Nervión en su área más comercial con el centro de Sevilla para extenderlo vía Ramón y Cajal y a través de la Ronda del Tamarguillo hasta Su Eminencia podría ayudar a conectar diversas zonas del Distrito Cerro-Amate, Sur y San Pablo.

b. *Creación de un bulevar peatonal que uniría la Barriada de Su Eminencia y Palmete, Padre Pío y la Negrilla.*

Estaría ubicado entre los puentes de la SE-30 entre la barriada de la Negrilla y Padre Pío de 1,8 km. Con ello se cerraría la herida urbanística que supone la SE-30 en el Distrito Cerro Amate y se generaría un espacio peatonal.

c. *Reurbanización Su Eminencia. Calle Ingeniero La Cierva.*

Terminaría en la Calle 8 de Marzo. Para este proyecto existe proyecto en estado de estudio y consultas previas con los vecinos.

d. *Bulevar en el canal de la Ranilla a su paso por Palmete.*

Actuación enmarcada dentro de la estrategia del anillo verde. Se suma a la falta de zonas verdes en la barriada y necesaria debido a sus condiciones actuales.

e. *Construcción Centro Cívico Tres Barrios.*

En el entorno de los Tres Barrios. Zona de Influencia Tres Barrios- Santa Aurelia-TT.UU. Serviría para dotar a los barrios de un centro multiusos. Una zona en la que la realización de actividades y los espacios públicos de uso compartido brillan por su ausencia, es de destacar que la zona requiere de importantes inversiones que reviertan su situación actual, para ello, la creación de un Centro Cívico supone un elemento clave en la consecución de estos objetivos, haciendo partícipe de la inclusión social a la población que habita en estos barrios.

f. *Pajaritos. Rehabilitación - demolición Viviendas Los Pajaritos.*

Actuación ya prometida con anterioridad y que debe convertirse en un objetivo prioritario, dado la precariedad del estado en el que se encuentran las viviendas de este barrio, muy deterioradas por su escaso o nulo mantenimiento y su precariedad en la calidad de sus materiales de construcción. Algunos edificios por su estado deben ser demolidos.

g. *Construcción Centro multifuncional Antiguo Colegio Santa Teresa, calle Dante.*

Nuevo edificio público municipal que dotaría a los barrios de Cerro, Rochelambert, Juan XXIII, Las Águilas y El Trébol de un espacio necesario para que

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	33/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

las entidades vecinales, de mujeres, LGTBI, jóvenes y mayores tengan un espacio adecuado para su participación social activa y desarrollo de sus funciones propias como entidades sociales.

- h. Nuevo parque auxiliar de limpieza.
- i. Centro de servicios sociales en Amate.
- j. Empleo: Conectar oferta y demanda a través de las entidades colaboradoras y las Universidades públicas sevillanas.

6.1.5. Sur.

- a. Negociar con ADIF las inversiones necesarias para el soterramiento de la vía del tren a su paso por Bami, eliminando el muro que separa los barrios de Bami, Polígono Sur y la Oliva.
- b. Reurbanización del Bulevar de la Avenida de la Paz. (Hay ya una partida de 1,1 Millón €)
- c. Reurbanizar el entorno del mercado del Tiro de Línea, rehabilitando los antiguos locales para un edificio de alojamientos colaborativos.(Ya habia proyecto presentado) 6.000.000 €
- d. Completar la recuperación del espacio vecinal los Alambres como nuevo centro de convivencia para el desarrollo de actividades de entidades, vecinos y vecinas, 300.000 euros.
- e. Continuar con el aumento de la plantilla de policía, incrementando el número de agentes destinados a la policía de barrio e intensificando la presencia de esta en nuestro distrito.
- f. Construir un nuevo corredor verde en el Parque de Guadaíra.
- g. Promover la construcción de nuevas viviendas de VPO en Hytasa y en la calle Diego de la Barrera.

6.1.6. Triana.

- a. Centro Cívico en Los Viveros, puesto que el actual C.C. no puede atender las demandas de los ciudadanos y entidades del barrio
- b. Tanque de Tormenta junto a Los Viveros y a las instalaciones deportivas y finalización del Paseo Ronda Los Tejares, justo detrás de las instalaciones del Campo del Huevo
- c. Restauración integral de las instalaciones del Campo del Huevo.
- d. Arreglo integral del talud y Muro de Defensa en Ronda de los Tejares.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	34/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

- e. *Restauración de la Casa Mensaque para convertirla en Casa de la Cultura de Triana.*
- f. *Restauración de la antigua Casa de la Cruz Roja para albergar la sede del distrito Triana.*
- g. *Compra de la Casa de la esquina de la plaza del Altozano, para Patrimonio.*
- h. *Construcción de un nuevo Centro de Servicios Sociales junto a barriada El Carmen.*
- i. *Restauración integral del edificio municipal de Atención al Consumidor situado en la Plaza Monte Pirolo.*
- j. *Construcción de los dos aparcamientos subterráneos en plaza San Martín de Porres y plaza Monte Pirolo.*
- k. *Reorganización de la salida de avda. de Coria hacia la Vega de Triana.*
- l. *Ejecución del Paseo de la O, que conecta los barrios de Triana y Los Remedios por el río.*
- m. *Cesión del espacio de la antigua comisaría en la calle Betis al distrito, Actualmente ese terreno es propiedad de la Junta de Andalucía.*
- n. *Peatonalización del segundo tramo de la calle San Jacinto.*
- o. *Reurbanización integral de la calle Pagés del Corro.*
- p. *Remodelación integral del Parque del Turruñuelo.*
- q. *Asfaltado de la calle Castilla hasta plaza del Altozano para cambiar los adoquines.*
- r. *Construcción de piscina en Vega de Triana, así como adecuación de las instalaciones deportivas con nuevos vestuarios y un pabellón cubierto.*
- s. *Construcción de aseos Parque Vega de Triana.*

6.1.7. Norte

- a. *Ronda Urbana Norte.*

El compromiso de soterramiento de la Ronda Urbana Norte es ineludible. Sobre este tema pesan varios muertos y varios acuerdos de Pleno. Una vez que el Ayuntamiento ha asumido el mantenimiento de la RUN hay que soterrar el tramo para evitar desgracias nuevas. Los semáforos y las cámaras son insuficientes.

- b. *Centro Cívico / Vecinal Valdezorras.*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	35/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

El barrio de Valdezorras carece de espacios municipales de encuentro, salas de estudio para jóvenes o biblioteca, así como un espacio compartido para las distintas entidades.

c. Piscina al aire libre de uso recreativo en Pino Montano.

d. Ampliación en el Distrito de la recogida neumática de residuos.

Frente a las comunicaciones que se vienen haciendo a las vecinas y vecinos de eliminación del sistema apostamos por su ampliación y mejora.

e. Nuevo espacio vecinal zona de las Estrellas en Pino Montano.

En esta zona de crecimiento del barrio alejada de los centros cívicos y bibliotecas existentes, carente de participación vecinal organizada, influido en gran medida por el diseño urbanístico (urbanizaciones cerradas) y la falta de espacios de encuentro exigimos la construcción de un nuevo espacio vecinal.

f. Obra integral en el edificio de la comunidad general de propietarios de Pino Montano.

El edificio municipal cedido a la entidad es un edificio de más de 30 años con necesidad de inversión urgente en techos, instalaciones y sistemas de protección y evacuación.

g. Proyecto de rehabilitación Integral del Patronato de San Jerónimo.

h. Urbanización de Calle Cataluña entre Calle Marruecos y Avda. José Galán Merino.

i. Desmantelamiento y finalización de la actividad de la Depuradora de San Jerónimo con aprovechamiento de los suelos en función de los criterios vecinales.

j. Ejecución del PERI de la Bachillera.

k. Construcción del centro de día para personas mayores de San Jerónimo.

6.1.8. San Pablo - Santa Justa.

a. Instalación de los 69 ascensores pendientes .

b. Reurbanización de zonas terrazas San Pablo A, B, D.

c. Nueva construcción del Centro Municipal de Mayores Alfonso de Cossío (San Pablo A).

d. Reurbanización de la Barriada de La Corza. Reurbanización completa de la calle Baltasar de Alcázar, tal y como está redactado el proyecto actualmente.

e. Reurbanización de la Avda. de Los Conquistadores (Santa Clara).

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	36/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

- f. *Construcción del centro cívico en Santa Justa. Proyecto incluido en el PERI-Santa Justa para construir un centro cívico para los vecinos de Santa Justa en el solar SIP de RENFE Calle Samaniego con Avda. Pablo Iglesias.*
- g. *Construcción de aparcamiento subterráneo en la Barriada de El Zodíaco, para construir un aparcamiento subterráneo bajo el solar que ocupa la sede de la A.V.V. El Pueblo (propiedad de la Intercomunidad) y las instalaciones deportivas adyacentes (de titularidad municipal).*
- h. *Renovación de pavimentos de la calles Tharsis, Arroyo, Pueblo Saharahui, Pablo Iglesias, Argantonio, San Juan Bosco, Salesianos y Filpo Rojas.*
- i. *Reurbanización del entorno de la Estación de Santa Justa, tal y como está redactado el proyecto actualmente, y consensuado con los vecinos.*
- j. *Creación de un centro para mayores en la Barriada de Las Huertas.*
- k. *Adaptación del edificio infantil del CEIP Baltasar de Alcázar (vacío desde este año por el traslado de la línea de infantil al otro edificio) para convertirlo en un centro para los mayores del barrio.*
- l. *Sustitución integral de redes de la Barriada de La Corza: Sustitución de redes de saneamiento y abastecimiento de fibrocemento, y reurbanización completa de las calles aumentando los acerados con reordenación del arbolado.*

6.1.9. Este - Alcosa - Torreblanca

a. Nueva línea de autobús.

Ante una histórica y necesaria demanda, en cuanto a las nuevas líneas de transporte urbano de los barrios a las periferias, solicitamos impulsar una nueva línea de autobús transversal entre el distrito Este-Alcosa-Torreblanca con el barrio de la Macarena y permita una conexión directa con el Hospital de Macarena.

b.

Bulevar de Carlinga

Para un proyecto de ciudad Sostenible, mejorando los espacios comunes de convivencia y ocio, fomentando el medio ambiente y la socialización real y efectiva entre dos barrios mejorando y creando nueva masa verde para la ciudad y el barrio y dando, además como resultado la mejora entra las conexiones viales entre dos barrios diferentes. Consideramos la necesidad de ejecutar un nuevo bulevar verde entre Carlinga y Primo Nebiolo conectando Torreblanca y el Parque Infanta Elena.

La intención es que esta zona verde disponga de un gran espacio de ocio y deporte con elementos como: un área de juegos para niños de cero a cuatro años; otro de cuatro a 12 años, y una zona de aparatos biosaludables. Además de contemplarse juegos infantiles que sean accesibles a menores de diversidad funcional, es decir dotada de una infraestructura completa para los usos descritos.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	37/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

c. *Pabellón deportivo Sevilla Este.*

Dada el incremento de densidad poblacional que tenemos en Sevilla Este y la demanda vecinal de ya hace años de la necesidad de contar con un Polideportivo siguiendo la línea de implantación de instalaciones deportivas necesarias en otra zonas y barrios de la ciudad, parece adecuado que se continúe el proceso de adjudicación y construcción de las obras de los equipamientos que aún no se han ejecutado para el nuevo Pabellón Polideportivo de Sevilla Este.

d. *Glorieta Flor de Savia.*

En la línea que marcan los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano, con una reducción en el consumo energético y las emisiones contaminantes, y logrando al mismo tiempo garantizar la calidad de vida, solicitamos para el barrio de Sevilla Este, concretamente en la Avda. de la Ciencia con calle Flor de Salvia, la creación de una rotonda muy demanda por el vecindario de la zona, dada la dificultad que se tiene a la hora de salir, solo hay una salida que provoca en horas puntas embotellamientos, dificultando la movilidad y perjudicando la calidad de vida los vecin@s que llevan sufriendo años esta situación.

e. *Centro de Participación activa.*

Solicitamos la creación de un Centro de Participación Activa en la zona de Entre-Puentes, con espacio para actividades de entidades.

f. *Naves de la fábrica de la antigua Algodonera..*

Para dar respuesta a la necesidad de poner a disposición de Entidades y Asociaciones que forman parte del barrio la posibilidad de contar con espacios públicos que les permitan desarrollar sus proyectos sociales, les proponemos la ejecución de un Proyecto para la adecuación de las antiguas naves donde se desarrollaban los procesos industriales de la antigua algodónera, en una parcela de 116.646 metros cuadrados de superficie, y ubicada en la conocida “La antigua fábrica de la Algodonera Virgen de los Reyes” y que se encuentran desde hace años abandonados y sin uso, con el consiguiente deterioro, para su reforma, adecuación y puesta en funcionamiento de las mismas.

g.

Ramal del Tranvibús de Alcosa.

El Proyecto del Tranvibús de Sevilla Este y Torreblanca, es un proyecto iniciado por un gobierno socialista con una inversión de 23 millones de euros, más ocho millones destinados a la compra de los vehículos eléctricos y cofinanciado con fondos europeos pero al que se le propone la ampliación hasta Alcosa, creando un nuevo ramal que conecte ambos barrios.

h.

Cerramiento del Parque de Torreblanca.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	38/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Dando respuesta a una histórica demanda vecinal y para mejorar los espacios públicos de los barrios, incrementando así la seguridad y el bienestar de vecinos y vecinas, solicitamos ejecutar mejoras de reurbanización y acondicionamiento en el Parque de Torreblanca como su cerramiento, un Paseo Fluvial junto al Canal del Bajo Guadalquivir y la mejora de Seguridad y la iluminación.

i. Reurbanización integral de la Avenida de Torreblanca.

En concordancia con las líneas de mejoras viales en zonas de alta necesidad para la mejora de la convivencia, la movilidad y el uso de los espacios públicos, proponemos una necesaria actuación en el barrio de Torreblanca, que supone la continuación de otras actuaciones anteriores realizadas en la Avda. de Peromingo. Se trata de la reurbanización integral de la misma: pavimentos, iluminación, mobiliario público, servicios de gestión de aguas y residuos, acerados y reordenación vial en la calle Torrelaguna.

6.1.10. Bellavista-La Palmera.

a. Sustitución del viaducto por una rotonda en la entrada sur de Sevilla que une al término municipal de Dos Hermanas.

b. Crear un corredor ecológico ambiental en el cauce del Río Guadaira, en coordinación con los municipios de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira y Coria del Río.

c. Conversión en vía urbana de la avenida de Jerez desde la Barriada Elcano hasta la Avda de Bellavista, eliminando los pódicos de tráfico.

d. Ampliación del Carril Bici en Avda de Jerez desde el cuartel de Alfonso XII conectando con el ya existente.

e. Un enlace del nuevo vial de acceso a "Palmas Altas Sur" con la Autovía A4, para mejorar la movilidad de la nueva urbanización de Isla Natura.

f. Conversión de la A-8022 en una vía urbana a su paso por Bellavista.

g. Barrios conectados conectado entre sí y con el centro de la ciudad a través del Tranvibus:

- Una Línea transversal junto a la dársena del Guadalquivir entre San Jerónimo y el Barrio de Bellavista.*
- Dos líneas de tranvibus: Eje 1 (Barqueta - Cartuja, Triana, Los Remedios, Heliópolis y Eje 2 (Santa Justa - Bellavista - Bermejales - Palmas Altas)*

h. Conservatorio de música y danza en Bermejales.

i. Instalación de un Parque Auxiliar de limpieza de Lipasam para reforzar el servicio y su calidad en la zona sur de la ciudad.

j. Creación de un espacio de Igualdad y atención a mujeres (CIAM) en Bellavista.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	39/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

k. *Construcción de una piscina recreativa para los meses de calor en Bellavista.*

6.1.11. Los Remedios.

a. *Traslado de la sede del distrito Los Remedios a la zona municipal del complejo de Altadis.*

b. *Traslado de la escuela Critina Heeren a Altadis.*

c. *Implantación en Altadis del Museo de Carruajes.*

d. *Mejora en el mercado de abastos y traslado a una zona mejor acondicionada del barrio.*

e. *Recuperar los terrenos de la grúa municipal para el parque de Los Príncipes.*

f. *Reurbanizar las calles Santo Ángel y Virgen de Todos los Santos.*

g. *Abrir acceso con tráfico rodado desde Virgen de Guaditoca al Jardín de las Cigarreras.*

h. *Parking rotatorio en los terrenos del recinto ferial.*

i. *Ejecución de la reurbanización de la barriada de Tablada tras la recepción de la misma.*

j. *Instalar barandilla de protección en el puente de Las Delicias.*

k. *Ejecutar proyecto en pistas deportivas del parque de Los Príncipes.*

l. *Habilitar en Altadis salas para impartir clases de los talleres de distrito, puesto que el Centro Cívico El Tejar se queda pequeño porque la mitad del mismo está con el Centro de educación de adultos de la Junta de Andalucía.*

m. *Salida del depósito de la grúa municipal.*

n. *Sombra en el itinerario escolar desde Ceip Vara de Rey a Presidente Adolfo Suárez y Flota de Indias.*

o. *Construcción de consultorio en barriada de Tablada.*

6.2. Inversiones competencia de la Junta de Andalucía.

Las inversiones en colegios que, en principio son competencia de la Junta de Andalucía, crecen en 2,2 millones de euros, en parte como consecuencia de la bajada en las inversiones de edificios de competencia municipal. No puede servir el Ayuntamiento como un instrumento para las inversiones que Moreno Bonilla no presupuesta.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	40/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==			

7. Proyectos en la Gerencia de Urbanismo.

7.1. Continuación de los modelos que funcionan.

- A. *Continuidad del procedimiento de conservación del viario urbano implantado en los últimos ejercicios para garantizar que las prioridades de los barrios y distritos en cuanto a las actuaciones de conservación de los espacios públicos están satisfechas.*
- B. *Segundo Plan de Accesibilidad de la ciudad.*
- C. *Continuar con los programas específicos de conservación de monumentos y espacios patrimoniales.*

7.2. Impulso a las inversiones en la ciudad para transformar la ciudad.

- a) Impulso a las inversiones públicas en la ciudad mediante la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Municipal del Suelo (PMS). No toleraremos ninguna modificación en las inversiones previstas si no se llega a un acuerdo previo que represente una amplia mayoría de los Grupos que integran el Pleno municipal.

Especial interés pondremos en la ejecución de las obras del tranvibús desde Sevilla Este a Santa Justa y en las de ampliación del Metrocentro a Santa Justa y el Centro, junto con las incorporaciones realizadas en su última actualización destacando el CC Tres Barrios Amate y un paquete de proyectos de transformación de espacios libres en todos los distritos.

- b) Reurbanización de grandes espacios públicos y proyectos de integración urbana:

1. *Ejecución de la Fase III del proyecto de reurbanización del Paseo Juan Carlos I, tramo comprendido entre el puente de la Barqueta y el del Alamillo.*
2. *Reforma del entorno del Lope de Vega y el Casino de la Exposición.*
3. *Reurbanización del entorno de Santa Justa con viviendas, nuevos espacios libres y elementos de atractivo singular para que sea la gran puerta de entrada al visitante.*
4. *Remodelación integral del entorno de Plaza de Armas.*
5. *Creación de dos nuevas pasarelas fluviales para mejorar la conexión peatonal de las márgenes del Guadalquivir.*
6. *Reurbanización del Boulevard de la calle Tesalónica y soterramiento de las líneas de alta tensión en las barriadas de La Corza, y Santa Clara.*
7. *Reurbanización del entorno de la Atarazanas, incluyendo el eje peatonal del río y la Maestranza.*
8. *Reurbanización del eje viario Avda La Paz -Ingeniero la Cierva Su Eminencia.*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	41/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

9. *Reurbanización integral de la Plaza Nueva y las calles del entorno, primando la accesibilidad y el entorno patrimonial.*

10. *Integración urbana de la Ronda Urbana Norte.*

11. *Eliminación del asentamiento e integración urbana de El Vacie.*

c) Nuevos equipamientos públicos:

- *Construcción del Centro Cívico Bermejales.*
- *Construcción del Centro Cívico Tres Barrios.*
- *Construcción del Centro Cívico Santa Justa.*
- *Implantación de red de aseos públicos.*
- *Nueva sede de la GUMA.*

d) Apoyo a la inversión del sector privado: *desarrollo urbanístico de los proyectos de Altadis, Palmas Altas, Algodonera de Alcosa o Fábrica de Vidrio, así como los de Cruzcampo, Las Razas, Regimiento de Artillería, Hacienda Rosario, Su Eminencia o Cross San Jerónimo.*

- *Agilización de la tramitación de licencias de proyectos estratégicos singulares que generan incremento de población y dinamización de la actividad económica (complejo Altadis, actuaciones industriales en Zona Franca y Astilleros, desarrollo residencial en Palmas Altas, Algodonera y Fábrica de Vidrio).*
- *Ampliación del parque residencial. Avance de las obras de urbanización del sector de Palmas Altas y sus nuevos accesos viarios.*

e) Incremento de inversiones en desarrollo del Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal

- *Nuevos espacios culturales: finalización y apertura de la 1ª fase del Centro Magallanes.*
- *Recuperación y apertura para su visualización pública de los restos romanos hallados en las obras de la Fábrica de Artillería.*
- *Rehabilitación de la Casa natal de Luis Cernuda.*
- *Adecuación de las naves de la calle Calatrava como nuevo espacio cultural.*
- *Rehabilitación de la torre de La Plata y su entorno.*
- *Iluminación monumental eficiente en Archivo de Indias, Alcázar y Torre del Oro.*
- *Rehabilitación de la Fábrica de Vidrio de la Trinidad.*
- *Rehabilitación de la Fábrica de Artillería (2ª Fase de obras de rehabilitación de la fundición mayor, fundición menor y taller de herramientas).*
- *3ª Fase de la rehabilitación del convento de Santa Clara.*

7.3. Ciudad sostenible adaptada al cambio climático

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	42/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

- *La ciudad debe tener como prioridad hacer frente a la emergencia climática generando una ciudad más saludable y más amable medioambiental y sociológicamente, mediante el desarrollo de proyectos de regeneración urbanas que premie el urbanismo sostenible y que conlleven la creación de pulmones verdes como actuaciones llevadas a cabo en la avda. de El Greco o la Cruz Roja.*
- *Impulso a la creación de un anillo verde metropolitano con la ampliación del parque Riberas del Guadaira en Palmete y Padre Pío y el de las Ranillas en Torreblanca y la adecuación del parque urbano de Cartuja.*
- *Ampliación y mejora de la conservación de la Red Ciclista: nuevas vías ciclista Avda. de Jerez - Avda. de Bellavista, Ctra. de Su Eminencia Universidad Pablo de Olavide, Caminos del Guadaira. Mejora de la conexión entre Camino de los Descubrimientos y Américo Vespucio.*
- *Mantenimiento del carril bici proyectado en San Francisco Javier y Luis de Morales.*
- *Actuaciones para mejorar las condiciones de sombra en espacios públicos. Diseño de un plan para dotar de sombra a doce puentes que aún no gozan de ella. Inicio de la ejecución del proyecto de entoldado de la avenida de la Constitución.*
- *Proyecto Sevilla Bright Star para sustitución de luminarias tradicionales de alumbrado público por leds. Licitación de 8 actuaciones de renovación integral de LEDS financiadas por el IDAE 21M*

7.4. Reducción de las desigualdades y accesibilidad.

a) *Nuevos equipamientos sociales incluidos en el PMS.*

b) *Áreas de regeneración urbana:*

- *Programa de instalación de ascensores en comunidades de propietarios con problemas de accesibilidad.*
- *Segundo Plan de Accesibilidad de la ciudad.*
- *Obras para la rehabilitación de 14 bloques con 312 viviendas con problemas estructurales en la Plaza Encina del Rey.*

7.5. Sevilla son sus barrios.

- *Impulsar el modelo “Ciudad en 15 minutos”, fomentando la participación ciudadana a través de equipamientos urbanos (centros cívicos) y zonas de esparcimiento y convivencia.*
- *Puesta en marcha de planes estratégico por barrios para acabar con zonas obsoletas y precarias que requieran una inversión y actuación global*
- *Ampliación del Plan Mejora Tu Barrio como programa de urbanismo participativo aumentando su presupuesto*
- *Crear nuevos espacios verdes en cada distrito.*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	43/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

- Finalizar el proceso de recepción de barriadas para la conservación del viario y el arbolado.
- Modernizar el alumbrado público de nuestros barrios atendiendo a criterios de eficiencia energética.

8. *Proyectos del Instituto Municipal de Deportes.*

- a. *Inicio de los procedimientos de contratación para la construcción de los pabellones deportivos proyectados en Nervión, en Los Remedios y en Macarena)*
- b. *Desarrollar en su integridad el Pabellón Sevilla Este.*
- c. *Construcción de 3 Piscinas de Verano nuevas y finalización piscina de verano de Polígono Sur.*
- d. *Desarrollar Zona de agua en el complejo deportivo San Pablo (Piscina 50 mts/piscina recreativa/playa/piscina de Saltos).*
- e. *Reposición de los 8 campos de césped artificial (cuatro previstos y que no se han licitado en 2023 y cuatro correspondientes a 2024).*
- f. *Finalizar cierres de pistas polideportivas con cubiertas.*
- g. *Nueva cubierta pabellones Hytasa (retirada y sustitución del fibrocemento), de acuerdo con el Presupuesto General de 2023.*
- h. *Cumplimiento de moción de pleno para “no externalizar” más gestión en el IMD.*
- i. *Respetar la RPT/PPT acordada con los trabajadores.*

9. *Proyectos de Parques y Jardines.*

- a. *Instalación de Videovigilancia 12/7 en los parques de la ciudad (incorporado ya en el contrato de seguridad)*
- b. *Presupuestar 1er tramo del Anillo Verde de Sevilla (Proyecto desarrollado)*
- c. *Mejora de los caminos y senderos de los parques.*
- d. *Nueva Señalética Parques y Jardines Históricas (Proyecto redactado)*
- e. *Utilización de la biomasa como fuente de energía en materia de economía circular.*
- f. *Desarrollo de Campañas de plantación de “no menos” de 5 mil unidades.*
- g. *Adquisición de nuevos vehículos/herramientas para la gestión de los recursos propios del servicio.*

10. *Patrimonio.*

- a. *Ejecutar el Plan Director de Patrimonio elaborado con la Universidad de Sevilla.*
- b. *Programas de conservación de monumentos y espacios patrimoniales, como garantía de protección y puesta en valor de los mismos o Crear una oficina técnica de Patrimonio Histórico, que centralice las propuestas, redacte propuestas directoras, normas de estilo y agilice la tramitación de expedientes.*
- c. *Revalorizar el entorno de la Torre de la Plata y completar la recuperación de la parcela libre para un proyecto patrimonial.*

11. *Emvivesa*

- a. *Ejecutar el Plan Municipal de Vivienda, trasladando todas las viviendas municipales a la empresa municipal EMVISESA.*
- b. *Aumento de viviendas con alquileres sociales en EMVISESA.*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	44/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

- c. Incrementar las ayudas para la instalación de ascensores en comunidades, reformando las convocatorias para simplificar los trámites, así como establecer mecanismos de apoyo financiero a la adaptación funcional de los hogares.

12. Conclusiones

El presupuesto municipal es el documento que hace avanzar a la ciudad, que la impulsa hacia el futuro, y el proyecto que ha presentado el gobierno del PP persigue justo lo contrario: hacerla retroceder. Es una mirada al pasado.

Un presupuesto construido a base de retazos sin un modelo definido, más allá de la oposición sistemática a las líneas emprendidas por el anterior gobierno socialista. El gobierno del PP lleva un año improvisando, y el documento del presupuesto para 2024 vuelve a ponerlo de manifiesto.

Un presupuesto que se trae a Pleno en junio debido a la inestabilidad política a la que el actual gobierno municipal ha arrastrado a nuestra ciudad por su incapacidad de negociar. Hace ya muchos años que no se percibía esta gran inestabilidad en el Ayuntamiento de Sevilla pese a que han gobernado partidos en minoría pero con la suficiente altura de miras como para alcanzar acuerdos con la oposición.

Una inestabilidad política que, junto con la ineficaz gestión, conducen a una acción de gobierno inestable, con continuas improvisaciones y rectificaciones que generan una mala imagen para Sevilla y genera desconfianza como destino de inversiones e impiden beneficiarse del desarrollo económico y laboral que protagoniza el conjunto de España.

Un documento que, a junio de 2024 y con validez para el conjunto de 2024, nace ya desfasado. Sus escasos meses de ejecución tratarán de ser compensados con un desmesurado endeudamiento bancario que hipotecará la ciudad frente a la senda de reducción de la deuda que se venía desarrollando en los últimos ocho años.

Técnicamente es un documento inviable y carente de credibilidad, con una previsión de ingresos absolutamente inflados y maquillados, y con un exceso de recurso al crédito bancario que, comprometería seriamente la senda de reducción de la deuda municipal que ha caracterizado la gestión del gobierno socialista en las dos anteriores corporaciones.

Pero aunque las cuentas cuadraran, que no cuadran, el sustrato ideológico del borrador de presupuesto es incompatible con un proyecto progresista. José Luis Sanz ha dicho hasta la saciedad que no tenía líneas rojas en el presupuesto, que estaba “descargado de ideología”, y es absolutamente falso.

La igualdad es ideología, la memoria democrática es ideología, frenar la emergencia climática es ideología, la cultura que a él no le gusta es ideología, la cooperación al desarrollo es ideología.

Mercantilizar los servicios públicos es ideología, recortar derechos a los trabajadores y libertades a los ciudadanos es ideología, gobernar para unos pocos es ideología, patrimonializar las instituciones es ideología.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	45/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



Este borrador de presupuestos es la prueba tangible de que al PP no le hace falta llegar a ningún acuerdo con la ultraderecha para sostener un discurso radical contra el feminismo, la libertad sexual, la memoria histórica, la defensa del medio ambiente y la diversidad cultural. Un proyecto cuya única línea clara es la necesidad de facilitar a José Luis Sanz los instrumentos para la recalificación de espacios verdes y la privatización de servicios públicos. En resumen, un proyecto de corte neoliberal, negacionista y reaccionario.

Es ilusorio pensar que el PSOE pueda dar carta de naturaleza con su voto a un proyecto construido en base a esos mimbres ideológicos, simplemente para facilitar que José Luis Sanz pueda gobernar tranquilamente sin VOX sentado en la Junta de Gobierno Local.

Nuestro modelo de ciudad está más que claro, se ha ido forjando durante ocho años de mandato de alcaldes socialistas, y se ha reflejado en un programa electoral que no ha caducado.

Solo con observar el índice del documento que ahora les entregamos, y que también entregamos al gobierno el día en el que nos sentamos a conversar, nos damos cuenta de la cantidad de asuntos esenciales que se les han olvidado en la confección del presupuesto. Se trata de 27 puntos que son 27 pasos adelante, frente al retorno al pasado que pretende iniciar el gobierno de Sanz.

Miradas al futuro en relación con la Ley de Capitalidad, con la movilidad sostenible, el anillo verde metropolitano, la igualdad, la memoria democrática, la adecuación de espacios públicos emblemáticos, la organización de los servicios públicos, la erradicación de la pobreza energética, la apuesta por la cultura, la protección animal o el endeudamiento del Ayuntamiento.

No hemos planteado cuestiones menores, sino que hemos tenido que incidir sobre asuntos esenciales que no estaban abordados en el presupuesto, que trascienden claramente lo que sería una negociación a base de enmiendas, y que requerirían un profundo cambio en la estructura del borrador.

Por todo lo anterior, y con base en el artículo 149 del vigente Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el Grupo Municipal Socialista presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2024.”

- Por el Grupo Vox:

“Al amparo de lo previsto en el art. 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno Ayuntamiento Sevilla, en tiempo y forma, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, interesando la devolución del mismo al Gobierno, todo ello por los siguientes motivos:

PREVIO: El pasado mes de enero, la Junta de Gobierno Local, presentaba el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2024, haciéndolo

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	46/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

llegar al resto de Grupos Políticos de la oposición, para posteriormente, no convocar el Pleno para la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla, hasta el día de 3 de junio.

***PRIMERO:** Recordemos el texto completo del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el referido artículo 168, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

No podemos aceptar la idea de que, tras haber asegurado el Alcalde de Sevilla el pasado mes de febrero, que no iba a convocar el Pleno de presupuestos y que, en consecuencia, aceptaría la prórroga de los presupuestos del año 2023, ahora, casi seis meses después de haber comenzado el ejercicio 2024, decida convocar finalmente el Pleno de presupuestos, pues sería como aceptar que un Alcalde tiene derecho de usurpar a la oposición de un Ayuntamiento, el legítimo derecho a debatir los presupuestos generales de la Corporación Municipal en el tiempo y la forma que está recogidos en nuestra actual normativa presupuestaria.

***SEGUNDO:** A título general, hay que señalar la falta de rigor en la que incurre el Gobierno Municipal, responsable de la elaboración del proyecto de presupuestos que se nos presenta, a la hora de obviar las recomendaciones del Consejo Económico y Social. Hay que prestar atención a la falta de eficacia en la gestión del cobro de algunos tributos de esta administración local. No podemos seguir obviando lo que se viene denunciando desde hace tiempo respecto de este asunto. En este sentido, no nos conformamos con la reforma de las ordenanzas fiscales, que reducen las bonificaciones para los recibos domiciliados del Impuesto de Bienes Inmuebles que, sin duda, no facilitará la domiciliación de los recibos. Además, este presupuesto no ha considerado la ejecución que, hoy ya pueda haberse realizado respecto de estos ingresos por impuestos municipales directos.*

Al margen de las cuestiones formales anteriormente expuestas como motivos de esta Enmienda a la Totalidad, se esgrimen igualmente cuestiones relativas al fondo que justifican, sobradamente, la presentación de esta enmienda a la totalidad de los Presupuestos 2024.

***TERCERO:** En este sentido, hay que señalar las cuestiones relativas a las previsiones de ingresos de este Ayuntamiento proyectadas para el presupuesto del año 2024, pues si bien se establece un aumento que podríamos entender que no es significativo, en dicha previsión, respecto de las que se presupuestaron para el año en curso, la realidad es que se obvian varias cuestiones que consideramos insalvables y, en consecuencia, sortea por completo la exigencia de que el cálculo en la previsión de los ingresos sea realista y estén los mismos basados en el principio de la prudencia. Las cuestiones son las siguientes:*

- 1. No se ha realizado ninguna reconsideración en los presupuestos de ingresos del capítulo I del Ayuntamiento sobre la partida 11600, relativa al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, cuya ejecución en el*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	47/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

ejercicio anterior fue completamente deficitaria y que, no habiendo cambiado la situación sobre las consideraciones de este impuesto, nos vuelve a situar en una situación de incertidumbre evidente respecto a la ejecución de esta partida de ingresos. Asimismo, y pese a que el Alcalde expresaba otra cosa en el sesión ordinaria de Pleno del mes de mayo, seguimos sosteniendo en el Grupo Municipal de VOX, que tras la sentencia del Tribunal Supremo 338/2024 de 28 de febrero, habría que realizar previsiones presupuestarias a la baja, pues puede surgir devoluciones por reclamaciones de sujetos pasivos del el IIVTNU de años anteriores, por actos liquidados.

- 2. No podemos, igualmente, aceptar un presupuesto de ingresos que, en contra de lo anunciado en los pasados meses de octubre y noviembre a causa de las ordenanzas fiscales para el año 2024, ha supuesto el incremento de algunas tasas y tributos. Señalemos la subida del 18% de la tarifa del servicio de suministro de agua, o la ridícula bajada del 1% en algunos impuestos, que, finalmente suponían una subida neta, pues se eliminaban o reducían bonificaciones, entre otras, las relativas a la domiciliación de recibos.*
- 3. Respecto al proyecto de presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y en la ejecución de las previsiones de ingresos del capítulo III, este es, el de “Tasas y otros Ingresos”, se advierte en la ejecución del mismo, un desajuste significativo en el que se viene incurriendo desde el año 2014. Este hecho volverá a ocurrir en los presupuestos del 2024, puesto que no se han revisado los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos. Se concluye por tanto, que este organismo volverá a tener un remanente de tesorería negativo, lo que es contrario a las exigencias legales de no presentar proyectos que, de inicio, sean deficitarios.*
- 4. No podemos tampoco obviar el estado del plan de ejecución del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), que adolece de una ejecución completa año tras año, desde que se iniciara el plan de enajenaciones, sin que se haya resuelta nada que nos haga pensar que esta tendencia vaya a cambiar en este año 2024, máximo si atendemos al momento del ejercicio en que este presupuesto pudiera estar vigente.*

***CUATRO:** Respecto al presupuesto de gasto del Ayuntamiento, igualmente observamos varios elementos que justifican de manera suficiente la presentación de esta enmienda a la totalidad.*

- 1. Año tras año, enlazamos una falta absoluta de ejecución en el presupuesto de gasto en el capítulo VI. Centrándonos en la información arrojada en el proyecto de los presupuestos que venimos a enmendar en su totalidad, ponemos el acento en las ejecuciones de gastos de este capítulo de inversiones reales, informada en la ejecución del presupuesto del año 2023. Si tenemos en cuenta que estos presupuestos, de ser aprobados, entrarán en vigor de manera definitiva, casi entrados en el mes de julio, es evidente que se puede considerar la proyección recogida, como una auténtica quimera.*
- 2. Se observa un extraordinario desajuste en el capítulo I del presupuesto de gasto. Si bien es cierto que esta previsión se ajusta a las exigencias legales de presupuestar todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT, tanto de los distintos servicios del*

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	48/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

Ayuntamiento, como de los distintos Organismos Autónomos, es innegable que dichas relaciones de puestos de trabajo no se corresponden, ni de lejos, con la realidad de las relaciones laborales de esta administración local, siendo así que incluso se puede adelantar que, no estando muchas de las plazas de esta RPT provisionadas, será imposible que las mismas puedan terminar cubriéndose, lo que hace que este capítulo de gasto de personal, sabiendo que no se ejecutará gran parte del mismo por la razón alegada, se haya convertido con el paso de los años, en un cajón desastre sobre el que hacer cuantas modificaciones pertinentes futuras sean necesarias, para atender a gastos sobrevenidos que sean exigibles dentro del presente ejercicio 2024. Ejemplo de ello son las modificaciones presupuestarias que ya se han venido realizando durante este año 2024, dando de baja partidas correspondientes al Capítulo I.

3. *Como este Grupo Municipal viene denunciando desde su llegada a esta Corporación, en los presupuestos de gasto de este Ayuntamiento, concurren un gran número de partidas presupuestarias que consideramos, no sólo de carácter ideológico, sino también completamente superfluas en lo que refiere al funcionamiento normal de una ciudad. Sevilla, como cualquier otro municipio de España, tiene una serie de necesidades que consideramos imprescindibles cubrir, al menos en todo aquello que los ingresos de nuestro Ayuntamiento le permitan. En este sentido, no podemos considerar aceptable, que mientras existen servicios cuyas necesidades presupuestarias no están debidamente cubiertas, se inviertan recursos en sufragar actividades que, a nuestro juicio, nada aportan al bienestar de nuestros vecinos. Pensábamos que esta situación podría variar de forma siquiera leve con el nuevo equipo de gobierno, pero lamentablemente no ha sido así. En consecuencia, no podemos aceptar un presupuesto que, como ya hemos referido, sigue cargado de gastos completamente prescindibles y de carácter meramente ideológico que, por otro lado, vienen a cubrir competencias que esta administración local no tiene adjudicada de manera expresa por la legislación correspondiente.*

Ponemos algunos ejemplos en su clasificación por programas:

*PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO – 2.669.720,00 €
 PLAN DE IGUALDAD DE PORTUNIDADES – 1.113.000,00 €
 UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - 233.000,00 €
 COOPERACIÓN AL DESARROLLO – 1.875.405,00 €
 FESTIVAL DE CINE EUROPEO – 2.060.000,00 € (Dentro del programa de Actividades Culturales)
 ACTIVIDADES CULTURALES MES ORGULLO GTBI – 75.000 €
 CUOTAS DISTINTAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES- 274.172,43 €
 SUBVENCIONES LGTBI – 250.000 €*

Hay que advertir, además, que algunas de las partidas de gasto en el capítulo IV, consisten en subvenciones nominativas cuya justificación del interés público, no puede entenderse sino a través de una visión sectaria y extraordinariamente ideológica, lo consideramos del todo inaceptable. Al igual que con algunas partidas de gasto, no podemos aceptar que se mantengan subvenciones de carácter ideológico que no se sometan a la competencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	49/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

ÚLTIMO: *Lo relatado hasta ahora y la realidad palpable en el ejercicio del equipo de gobierno local, ilustra a la perfección, la falta de interés del actual Alcalde de Sevilla, en la correcta elaboración de estos presupuestos, lo que sin duda, supone un grave perjuicio en el correcto funcionamiento de los servicios públicos de la ciudad de Sevilla, máxime tras medio año sin haberse tenido un debate serio en tiempo y en forma sobre los presupuestos que deben regir la acción de gobierno. A nuestro juicio, unos presupuestos deben regirse, a título general, por unos objetivos de gasto que incurran de manera positiva y efectiva en el día a día de los sevillanos, especialmente de aquellos más vulnerables. Debemos centrar nuestros esfuerzos presupuestarios en cuestiones de interés, como son la seguridad, la limpieza, que se encuentra en estado crítico en Sevilla, los servicios sociales, el mantenimiento y rehabilitación de nuestras calles y nuestros parques, inversiones que fomenten la actividad económica de nuestra ciudad.*

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, solicita se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2024, dándole el curso preceptivo, para que surta los efectos oportunos, siendo devuelto al Gobierno Municipal dicho presupuesto, a través del órgano administrativo correspondiente, por no contemplar una situación presupuestaria real y cierta, ni presupuestar las necesidades reales de los sevillanos, y que en consecuencia se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que no adolezca de semejantes errores y carencias del todo insalvables.”

- Por el Grupo Con Podemos-Izquierda Unida:

“El Proyecto de Presupuestos presentado por el equipo de gobierno no viene a resolver los principales problemas de la ciudad de Sevilla. En la memoria del mismo se realizan análisis macroeconómicos que, basándose en medias verdades o directamente en falsedades, desprecia la autonomía financiera local y la capacidad de aplicar mejor la progresividad en los impuestos locales, y por ende, una mejor recaudación, tal y como propone el Consejo Económico y Social de Sevilla en su dictamen para fortalecer los servicios públicos.

Si no se tiene en cuenta el dictamen del CESS no es llamativo ni sorprende comprobar que tampoco se haga con informes de entidades como Cáritas, Save The Children o incluso organismos supranacionales como el FMI (poco sospechoso de defender una economía política progresista) que alertan sobre la cada vez mayor brecha entre pobres y ricos, sobre la realidad de la pobreza como compartimento estanco del que no se sale. Todos los informes coinciden en que o se actúa desde la administración más cercana o el sistema peligr.

La ciudad de Sevilla tiene problemas muy importantes que preocupan a la mayoría de la población: El cambio climático, la creciente desigualdad social, los servicios públicos, la vivienda, el empleo, la igualdad... y sobre estos asuntos se ha ido posicionando el Pleno del Ayuntamiento a lo largo del actual mandato con distintas iniciativas de impulso que son desoídas en el proyecto de presupuestos.

El partido que sustenta al Gobierno municipal de la ciudad basó parte de su campaña electoral en la necesidad de actuar en lo que llamó “barrios preferentes” y que hoy ha dado nombre a un área, sin embargo, compromisos que no casan con la

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	50/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

realidad de los presupuestos. Los planes integrales de Tres Barrios Amate, Su Eminencia, Palmete, Pol. Sur y Pol Norte, totalizan menos de 150.000€, el 0,014% del presupuesto, disminuyendo un 13,7% respecto a 2023. Desaparece el Plan de Torreblanca y la Dusi Norte. Contrasta esta cifra con las de otras muchas partidas de menor relevancia pero dotadas de mayor crédito como por ejemplo la de gasto electoral (Europeas de junio) con 238.364€.

Los créditos de inversión en los distritos y el gasto general en ellos no sólo no aumenta como la media del presupuesto, el 8,8%, disminuyen respecto a 2023, un 5,6% y un 0,6% respectivamente. Siendo muy cortos los créditos de los distritos, resulta sorprendente que los distritos de mayor renta como son Nervión y Los Remedios, dispongan de mayores créditos por habitante 3,9 y 3,8€/habitante que los distritos de menor renta como son de Cerro-Amate y Norte que disponen de 3,6 y 2,1€/habitante respectivamente.

La aprobación y aplicación en 2024 de las nuevas Ordenanzas Fiscales, que elimina bonificaciones y exenciones fiscales que beneficiaban directamente a colectivos desfavorecidos y donde no se ha tenido en cuenta el establecimiento de criterios de renta, conlleva que solo un 42,7% de los recursos de ingresos los generará el propio ayuntamiento, siendo Sevilla muy dependiente de las aportaciones de otras instituciones (51,4%), destacando principalmente el Gobierno central que transfiere a Sevilla 425 Millones de €, esto significa un crecimiento del 9,9% respecto al ejercicio anterior mientras que el presupuesto en su conjunto lo hace un 8,9% (Las aportaciones de la Junta crecen un insignificante 0,8%). También es preocupante, por los altos tipos de interés, el 6% de ingresos por préstamos bancarios, que terminan pagando todas las sevillanas y sevillanos.

Esto último, se aprecia en el ANEXO CARGA FINANCIERA donde se refleja el endeudamiento financiero del Ayuntamiento banco a banco y préstamo a préstamo. En dicho ANEXO no viene explícito el tipo de interés (y comisiones en su caso) de cada préstamo, pero es factible su cálculo con la información contenida. Por citar un solo ejemplo, el tipo de Interés Efectivo del préstamo BBVA-Dexia-BCL (que empezó por 307 mill€ en 2008) es del 9'32%, anormalmente alto. El Euríbor para 2024 está previsto por el propio Ayuntamiento en el 4'25%, un tipo razonable asumible tanto por la Corporación como cualquier Banco sería un E+0'75%, es decir un 5%, estamos ante un sobretipo de un 4'32%.

El dictamen del CESS coincide con nuestro planteamiento sobre la necesidad de mejorar los ingresos propios: “Observamos en términos generales un empeoramiento en los porcentajes de ejecución en los niveles de ingresos, que vuelven a niveles de 2020, por lo que insistimos en que es necesario mejorar el nivel de recaudación tal y como venimos reclamando en los últimos años.”

Preocupante es también la cada vez mayor externalización de los servicios, apareciendo por todos los epígrafes, programas, y áreas, las partidas tituladas “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”. Como ejemplo, el contrato por 3,5 millones de euros destinado a la limpieza de colegios que aparece en Capítulo 2 pese a estar aprobado, hasta en tres ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el desarrollo de la figura del peón de limpieza dentro de la plantilla municipal.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	51/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

De forma intencionada el Presupuesto pretende proyectar una imagen falsa o al menos confusa sobre políticas sociales que pudiéramos compartir. Por ejemplo, la política de gasto nº 2 que se llama “Actuaciones de protección y promoción social”, tiene una dotación presupuestaria de 215’4 millones de euros, pero 71 millones de euros son para las legítimas pensiones y seguros sociales de los empleados, del capítulo I de Gastos salariales del personal del Ayuntamiento, lo que engorda significativamente esta partida, pero que nada tiene que ver con política social.

Para hablar de presupuesto del 2024 hay que hablar primero de ejecución presupuestaria de 2023 y las cifras son inadmisibles. En términos generales, la ejecución de los ingresos es del 77%, la ejecución de ingresos de transferencias del 26%, la recaudación global de 75%. Son porcentajes muy bajos. Respecto a los gastos, la ejecución general es del 66%, la ejecución de inversiones de 19%, la ejecución de transferencias de capital de 16%. En este caso son porcentajes inaceptablemente bajos. Algunos ejemplos:

- *En el documento Avance Liquidación 2023, pág. 77 se menciona el estado de ejecución de numerosas inversiones. Con el genérico y opaco nombre de “Otras inversiones nuevas en infraestructuras” de un monto de Créditos de 47 millones de euros, hay 38 sin ejecutar.*
- *Pág. 100: A Gerencia de Urbanismo 9’1 Mill.€ sin especificar; 7 Mill.€ sin ejecutar.*
- *Pág. 100: Transferencia a GUMA por Carril Bici, Crédito de 748 mil€, todo sin ejecutar.*
- *Pág. 102: A GMU, programas Ascensores, 1’1 Mill. €, sin ejecutar.*
- *Pág. 102: A GMU, Carril Bici 2’2 Mill. €, sin ejecutar.*
- *Pág. 102: A Organismos Autónomos, subvención 5’2 Mill. €, sin ejecutar.*
- *Pág. 103: A GUMA, Carril Bici, 350 mil€, sin ejecutar.*

Estos 7 ejemplos no agotan ni mucho menos inversiones o transferencias no ejecutadas. Por lo que el resumen en pág. 107 de total operaciones de capital (es decir inversiones + transferencias de capital) es 199 Mill.€, y de ellos 163 Mill.€ sin ejecutar.

Este asunto es advertido en el propio informe del CESS: “Por todo ello, este Consejo reitera un año más la importancia de mejorar la gestión presupuestaria en el consistorio. Es necesario una administración ágil y eficaz que incremente la recaudación de aquellas figuras tributarias que dependen de la misma, así como lograr unos porcentajes de ejecución en el gasto más elevados, especialmente los capítulos de operaciones de capital.”

Además, hay que subrayar el pintoresco agravante de que se han hecho innumerables modificaciones presupuestarias en 2023 incrementando los créditos iniciales pretendiendo hacer más política, y no se han ejecutado, ni el crédito inicial ni el incremento.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09	
Observaciones		Página	52/55	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==			

En otro orden, no hay partida alguna en el Presupuesto 2024 para la Memoria Histórica. La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en su Artº 43 establece Planes anuales y recursos financieros para su ejecución y el Artº 44.1 establece que el Informe anual de actuaciones de la Consejería contendrá un apartado específico de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales de Andalucía. Otros presupuestos han contemplado partidas específicas sin ningún problema. Tampoco dotación suficiente en materia de igualdad. Lo denuncia también el informe del CESS: “Por otro lado, se echan en falta partidas presupuestarias incluidas en ejercicios anteriores como las relativas a Memoria Histórica que ha desaparecido de este presupuesto o los incrementos que este CESS viene reclamando en políticas de género...”

Por último, el proyecto de Presupuestos intenta mostrar como aspecto positivo la bajada de impuestos que se generaliza en el 1% para los impuestos que directamente gestiona. Una bajada que es más propagandística que real por cuanto que va a suponer un ahorro medio de 14€/año en cada hogar sevillano (4 millones de € de ahorro que estima la delegación de hacienda a repartir entre 285.000 hogares que hay en Sevilla). Al mismo tiempo, se suben los precios del agua, lo que supondrá 6,2 millones de € de más gasto para los sevillanos, 21,7€ más al año por hogar.

No se trata de bajar o subir impuestos, si no de tener en cuenta la progresividad fiscal. Esta bajada lineal de impuestos, como ya se ha referido, favorece a las rentas más altas en detrimento de las rentas medias y bajas. Esta decisión responde a criterios ideológicos y no económicos.

Por todos estos motivos, se presenta esta enmienda a la totalidad y se solicita la devolución del Proyecto de Presupuestos para 2024.”

Seguidamente, la Presidencia, abre el turno de debate, concediendo la palabra a los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales para que defiendan sus propuestas. Tras las intervenciones, la Presidencia somete a votación las enmiendas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

- Enmienda del Grupo político Municipal Con Podemos-Izquierda Unida:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la enmienda.

- Enmienda del Grupo político Municipal Vox:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la enmienda.

- Enmienda del Grupo político Municipal Socialista:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la enmienda.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo,

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	54/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6Q09xZTnN/Eb76fA==		



García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B+m1zIOWm/KHVHzki8QRdg==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002761

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:9B2D4A67AECB6B34DA3EE02E3EE92A7A88EF541C487DA0DB4A01D06FBBBD86CD5

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	21/06/2024 12:46:12
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/06/2024 08:52:09
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxhWAF6QO9xZTnN/Eb76fA==		

